

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA

UNAN – MANAGUA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS



SEMINARIO DE GRADUACION PARA OPTAR AL TITULO DE

LICENCIADO EN BANCA Y FINANZAS

TEMA:

EL RIESGO

SUBTEMA:

ANÁLISIS DEL RIESGO TÉCNICO EN CÁLCULOS DE PRIMA PARA SEGUROS

DE AUTOMÓVIL EN SEGUROS LAFISE 2019

AUTOR:

BRA. LIGIA FRANCESKA TAPIA CASTILLO

BRA. MEYBOLL DE LOS ANGELES PARRALES MORENO

TUTORA:

ROXANA TAPIA

MANAGUA, DICIEMBRE 2019



i. Dedicatorias

Dedico este trabajo primeramente a Dios por haberme dado salud y sabiduría para poder aprobar cada una de mis materias asignadas durante estos 5 años de carrera, reconociendo que todas las cosas pasan por El y para El.

A mi familia, principalmente a mi madre Ligia Castillo por brindarme su apoyo incondicional, por nunca dejar de creer en mí y alentarme a culminar cada una de mis metas propuestas, lo cual fue fundamental en todo mi trayecto universitario.

BRA. Ligia Franceska Tapia Castillo.



Dedicatoria

Dedico el presente trabajo a Dios primeramente por brindarme la vida, el entendimiento necesario para adquirir la sabiduría de cada materia y sobre todo por el vigor, la capacidad y el valor para poder culminar mi carrera a pesar de todas las adversidades en el transcurso de los años.

A mi familia, sobre todo mi madre Jacqueline Moreno, mi abuela Isabel Hernandez, mi padre Donnis Parrales y mis hermanas Aylin Parrales y Dulce Moreno, por ser ejemplos a seguir y brindarme su amor incondicional, por apoyarme en todo momento, darme los mejores consejos para seguir adelante y cumplir cada meta que me propongo.

Br. Meyboll de los Angeles Parrales Moreno



ii. Agradecimiento

Agradecemos a Dios por acompañarnos y guiarnos a lo largo de nuestras vidas, por la fortaleza en los momentos de debilidad y por brindarnos una vida llena de aprendizajes.

Agradecemos a nuestro núcleo familiar, que han sido un pilar fundamental en nuestras decisiones y en el éxito de esta meta culminada.

Agradecemos a nuestra casa de estudios, por siempre brindarnos el apoyo académico en cada una de nuestras materias.

Y a todas esas personas que fueron la voz de aliento para continuar, a esas personas solo me resta decirle gracias por su apoyo, gracias por estar cuando los necesitamos.

BRA. Meyboll de los Ángeles Parrales Moreno

BRA. Ligia Franceska Tapia Castillo.



iii. Valoración docente

Carta aval

Managua, 20 de enero del año 2020

¡2020: Año de la educación con calidad y pertinencia!

Msc. Ada Delgado

Directora de Departamento de Contaduría Pública y Finanzas

Su Despacho.

Estimada Maestra:

Remito a usted los ejemplares del Informe Final de Seminario de Graduación titulado con el tema general: “Riesgo” con el sub-tema: “Análisis del riesgo técnico en cálculos de prima para seguros automovilísticos en Seguros LAFISE 2019”.

Presentado por las bachilleras: Ligia Franceska Tapia Castillo; carnet No. 15203731 y Meyboll de los Ángeles Parrales Moreno; carnet No. 15205095. Para optar al título de Licenciadas en Banca y Finanzas.

Este Informe Final reúne todos los requisitos metodológicos para el Informe de Seminario de Graduación que especifica la normativa para las modalidades de graduación como formas de culminación de estudios, Plan 2013, de la Unan-Managua.

Solicito a usted fijar fecha de defensa según lo establecido para tales efectos.

Sin más que agregar al respecto, deseándole éxitos en sus funciones, aprovecho la ocasión para reiterar mis muestras de consideración y aprecio.

Lic. Roxana Angélica Tapia Olivas Tutor



iv. Resumen

En este presente trabajo se desarrolló el análisis del riesgo técnico del área de ventas de Seguros LAFISE, hoy en día la cultura de seguros se ha ido posicionando con más relevancia en los ciudadanos nicaragüenses, la creación de leyes regulatorias ha dado el impulso a las personas para contratar estos servicios con más frecuencia. Dado la competencia entre las instituciones financieras de seguros y sus objetivos de crear las mejores ofertas de pólizas para los clientes se enfrentan a comportamientos de negociaciones y propuestas de tasas y montos en los contratos que sin una orientación lógica y responsable puede llevar a las ventas de seguros a sufrir pérdidas o complicaciones cuando ocurra la siniestralidad.

La importancia de la investigación radica en proporcionar información relevante que permita mostrar el proceso adecuado para valorar el Riesgo Técnico latente en las actividades de seguros. Identificando el funcionamiento y marco legal, describiendo las Normas Nacionales que enmarcan el Riesgo Técnico, así como; explicando los aspectos básicos que incluyen señalar los indicadores más correspondientes para un adecuado control en la realización de los procedimientos.

La metodología utilizada es meramente documental en la cual se describe conceptualmente todo lo relacionado de acuerdo al subtema, objetivos y caso práctico desarrollado. En esta investigación se procedió a recopilar información fundamental de los tipos de riesgos incluyendo la clasificación y los cálculos realizados por las aseguradoras en sus operaciones de ventas de pólizas.



Índice

I. Introducción	1
II. Justificación	2
III. Objetivos de la investigación	3
3.1 Objetivo general.....	3
3.2 Objetivos específicos.....	3
IV. Desarrollo del sub-tema	4
4.1 Generalidades de las finanzas.....	4
4.1.1. Origen etimológico.....	4
4.1.2. Conceptos.....	4
4.1.3. Antecedentes.....	5
4.1.4. Principios	7
4.1.5. Tipos de finanzas.....	8
4.2 Riesgo.....	9
4.2.1 Origen	9
4.2.2 Concepto	10
4.2.3 Antecedentes de los riesgos.....	11
4.2.4 Clasificación de riesgo financiero	12
4.2.5 Departamento de riesgo.	14
4.3 Marco legal de seguros en Nicaragua	14
4.3.1. Reseña histórica	14
4.3.2. Funcionamiento de las compañías de seguros.	16
4.3.3. Supervisión.....	18
4.3.4. Productos y servicios de las aseguradoras.....	23
Seguro de automóvil:	24
V. Caso práctico	28
5.1. Perfil de la empresa	28
5.1.1. Historia de Seguros LAFISE.	28
5.1.2. Misión.....	29
5.1.3. Visión.....	29
5.1.4. Valores	29
5.2. Organigrama de riesgos de Seguros LAFISE	31
5.2.1. Métodos para la mitigación del riesgo en Seguros LAFISE.....	31
5.2.2. Riesgos técnicos.....	32
5.2.3. Método de evaluación.....	33
5.3. Oferta presentada por Seguros LAFISE.....	34
5.3.1. Cálculos de prima total.	35
5.3.1.1. Cálculo de prima por cobertura.....	35
5.3.1.2. Cálculo de prima incorrecto por suma asegurada y tasa.	36
5.3.1.3. Cálculo de prima incorrecto por tasa.	37
5.3.2. Análisis comparativo de cálculos de prima correctos e incorrectos.	39
VI. Conclusiones	40
VII. Bibliografía	41



I. Introducción

El sector de los seguros es un agente clave en la economía y el sistema financiero, no solo porque permite gestionar mejor algunos riesgos a través de sus servicios, sino también por la relevancia que tienen en algunos segmentos claves del sistema financiero, como la deuda pública o de las empresas privadas.

En la sociedad nicaragüense se ha abierto paso a la normalización de contratación de seguros para diferentes tipos de eventualidades, como por ejemplo de bienes como automóviles, casa, pérdida de trabajo, escolares para sus hijos, entre otros. Las empresas también han hecho más énfasis en asegurar sus instalaciones por posibles catástrofes naturales o económicas.

Por lo antes mencionado, es de vital importancia para las empresas aseguradoras del país armar y ofrecer la mejor propuesta de póliza de seguro para los asegurados, tomando en cuenta una alta supervisión a sus cálculos, tarifas y procedimientos durante las creaciones de estas pólizas con el fin de crear un equilibrio económico entre lo que se está ofreciendo y las ganancias a futuro que podrán generar.

En el presente trabajo se presentara una recopilación de datos teóricos históricos y actuales con el fin de poder desarrollar casos en los cuales las empresas aseguradoras han hecho frente a los riesgos técnicos en su día a día de operaciones con los clientes.

El desarrollo del subtema está estructurado en cuatro partes, en la primera parte se exponen las generalidades de las finanzas, abarcando sus antecedentes, conceptos, principios y clasificación actual. Posteriormente, se explica el riesgo financiero como resultado de las operaciones y transacciones en el mundo financiero, incluye el origen del riesgo, conceptos, clasificación y el departamento encargado de las mitigaciones de este. En el tercer segmento, se identifica la historia y el marco legal de la actividad aseguradora en el país, la regulación y supervisión impulsado por el comité de economía de la Asamblea Nacional. La última parte se refiere a los cálculos de una prima inicial para un seguro automovilístico incurriendo en cálculos incorrectos, lo cual evidencia riesgos técnicos del proceso de tarificación en las formulas.



II. Justificación

El motivo por el cual se decidió realizar esta investigación del riesgo técnico en los cálculos de primas de los seguros emitidos por estas empresas es para conocer las partes relacionadas en sus operaciones y procesos, abarcando los escenarios más comunes. La variación de tarifas en las formulas es algo cotidiano, por ende, este trabajo persigue el objetivo de mostrar el procedimiento correcto e incorrecto y las rutas que siguen en caso de pérdidas.

Hoy en día, es necesario tener un panorama claro entre cliente-empresa, donde exista un equilibrio de buenos precios siempre respetando la liquidez de los que ofertan el servicio y la economía de los que pagaran por ellos.

Este trabajo será de mucha importancia para todas las personas con la necesidad de entender el procedimiento de contrataciones de pólizas, con una breve ilustración desde la perspectiva de la empresa de seguros.



III. Objetivos de la investigación

3.1 Objetivo general

Analizar el riesgo técnico en cálculos de prima para seguro de automóvil en SEGUROS LAFISE 2019.

3.2 Objetivos específicos

- Exponer las generalidades de las finanzas.
- Explicar conceptualmente los riesgos financieros que afecta a una empresa de seguros en Nicaragua.
- Identificar el marco legal y normativo de los seguros en Nicaragua.
- Desarrollar un caso práctico en el que se analice el riesgo técnico en la emisión de pólizas de seguros de automóvil de Seguros LAFISE 2019.



IV. Desarrollo del sub-tema

4.1 Generalidades de las finanzas.

4.1.1. Origen etimológico

De acuerdo al diccionario de la Real Academia Española (RAE), el término finanza proviene del francés finance y se refiere a la obligación que un sujeto asume para responder de la obligación de otra persona. El concepto también hace referencia a los caudales, los bienes y la hacienda pública.

4.1.2. Conceptos

Simón Andrade, define el término finanzas de la siguiente manera: “Área de actividad económica en la cual el dinero es la base de las diversas realizaciones, sean éstas inversiones en bolsa, en inmuebles, empresas industriales, en construcción, desarrollo agrario, etc.”

(Bodie Zvi, 1999) Según Bodie y Merton, las finanzas "estudian la manera en que los recursos escasos se asignan a través del tiempo" (p.2).

(Ferrel O. C., 2004) Para Ferrel O. C. y Geoffrey Hirt, el término finanzas se refiere a "todas las actividades relacionadas con la obtención de dinero y su uso eficaz" (p.8).

(Lawrence J. Gitman C. Z., 2012) Las finanzas se definen como el arte y la ciencia de administrar el dinero (p.3).



4.1.3. Antecedentes

Edad Antigua

Leona (2011) plantea: “Cerca de 3000 años antes de Cristo los préstamos de grano y plata eran común en la antigua Sumeria. Las tasas de interés eran de 33 por ciento anual en préstamos de cebada y el 20 por ciento en préstamos de plata.” (pp.4 -11).

En el año 1800 A.C el Código de Hammurabi establecía aproximadamente 282 leyes, las cuales regularon las transacciones financieras en Babilonia; tales operaciones bancarias como depósitos, transferencias a otro interesado y préstamos fueron difundidos por esta época. Se codificaron sociedades de negocios de varios tipos y se estipularon requisitos para la seguridad de los acuerdos en los préstamos.

La contribución de los griegos en materia de finanzas fue mínima comparada con sus contribuciones en otras áreas. Desarrollaron y extendieron los tipos de préstamos efectuados. En el siglo cuarto A. de C. los préstamos no asegurados fueron comunes. Las tasas de interés fueron generalmente más bajas que en Babilonia. Los atenienses del siglo II A. de C. podían obtener un préstamo con garantía segura a una tasa anual del 6%.

Por otra parte, muchas de las ciudades/estados de Grecia tuvieron una pobre clasificación de crédito, y los préstamos efectuados por individuos a algunas ciudades llegaron a intereses hasta del 48% anual.

Edad Media

Un arreglo financiero común en toda el área del Mediterráneo en tiempos remotos fue el “Préstamo de Mar”. Típicamente consistía en un préstamo asegurado por un barco o por su carga, efectuado al comienzo del viaje. Si el viaje tenía éxito al prestamista se le cancelaría su préstamo; de otro modo, no. Durante períodos estables, la tasa de interés cargada era de cerca del 30%. En tiempo de guerra o de piratería, las tasas de interés oscilaban entre el 60% y el 100%.

Los romanos, cuya economía se basó en la agricultura y tributos de otras naciones, no se interesaron particularmente por el negocio y las finanzas. Los romanos fueron el origen del “dinero barato”. Las tasas bajas de interés se consideraron deseables como meta de política



pública; establecieron un máximo legal en tasas de interés del 8% anual. Más tarde la tasa máxima se aumentó al 12% y permaneció así por varios cientos de años.

Renacimiento.

El desarrollo financiero de la Europa Occidental, que comenzó en el siglo XII, se caracterizó por un incremento en el comercio y la demanda resultante por préstamos comerciales de corto plazo y métodos para negociar en moneda extranjera. Surgieron contratos de deuda a largo plazo de varias clases, que incluían el equivalente a hipotecas sobre propiedad raíz y bonos del gobierno que fueron a menudo perpetuidades sin promesa del pago principal.

Evolución a la actualidad.

Las finanzas empresariales dieron inicio entre 1920 y 1950 le adscribe a la política financiera la mera tarea de determinar la mejor forma posible de obtener los fondos requeridos, de la combinación de las fuentes existentes.

Es así como surge una nueva orientación de las finanzas, utilizando las tendencias de la teoría económica, y mirando como central, el problema de la consecución de fondos, las decisiones de inversión y gastos, la liquidez y la solvencia empresarial, debido entre otros factores al notable crecimiento de la propiedad privada de acciones, el interés del público en las corporaciones después de la primera guerra mundial y la intrincada red de instituciones mediante las cuales se podían obtener los fondos requeridos.

Pioneros de la teoría financiera en esta época, se encuentra la Teoría de Inversiones de Irving Fisher (1930), quien ya había perfilado las funciones básicas de los mercados de crédito para la actividad económica, expresamente como un modo de asignar recursos a través del tiempo.

En esta época, se genera una profundización y crecimiento de los estudios del enfoque anterior, produciéndose un espectacular desarrollo científico de las finanzas, con múltiples investigaciones y estudios empíricos, imponiéndose la técnica matemática y estadística como instrumentos adecuados para el desarrollo de este campo disciplinar. Es así como se va cimentando la moderna teoría financiera a partir de dos ramas bien diferenciadas como son las finanzas de mercado y las finanzas corporativas, que en palabras de Merton H. Miller (citado



por Azofra P, 2005) se denominan enfoque macro normativo (de los departamentos de economía) y enfoque micro normativo (de las escuelas de negocios) respectivamente.

4.1.4. Principios

De acuerdo con Cruz (2006), hay (10) principios financieros:

- ✓ El dilema entre el riesgo y beneficio.

Cada que los inversores actúan en los diferentes mercados intentando obtener el mayor rendimiento para su dinero relaciona una determinada rentabilidad con un determinado nivel de riesgo o volatilidad (p.16).

- ✓ El valor del dinero en el tiempo.

El valor del dinero es el poder adquisitivo, la capacidad de compra que posea un inversionista, este principio toma sentido cuando se desea comprobar el valor de los bienes comprados en referencia al precio de un año a otro (p.16).

- ✓ Maximización de la riqueza al inversionista.

La riqueza del inversionista se verá maximizada cuando se escoja la mejor alternativa de inversión disponible, el rendimiento más elevado que no se ganaría si los fondos fuesen asignados en otra opción particular (p.16).

- ✓ Financiamiento apropiado.

Las inversiones a largo plazo deben de ser financiadas con fondos a largo plazo, y de manera semejante se deben financiar inversiones a corto plazo con fondos a corto plazo.

- ✓ El dilema entre la liquidez y la necesidad de invertir.

El dinamismo de las empresas se ve reflejado por las inversiones, en ocasiones es importante tomar en cuenta las inversiones riesgosas que puedan comprometer los márgenes de liquidez.

- ✓ El ciclo de los negocios.

El inversionista prudente no debe esperar que la economía siga siempre igual, los ciclos se ven alterados en ocasiones por el entorno económico local, regional o mundial.



✓ Apalancamiento o uso de deuda.

El apalancamiento financiero hace referencia a la inversión procedente del endeudamiento, el buen empleo de los fondos adquiridos por deuda sirve para aumentar las utilidades de la empresa o inversionista.

✓ Diversificación eficiente.

El inversionista prudente diversifica su inversión total, repartiendo sus recursos entre varias inversiones distintas. El efecto de diversificar es distribuir el riesgo y así reducir el riesgo total.

✓ El desplazamiento de recursos.

El efecto desplazamiento se basa en dos hechos económicos fundamentales: el consumo del dinero y la escasez de los recursos.

✓ Costos de oportunidad.

Se entiende como aquel costo en que se incurre al tomar una decisión y no otra. Se mide por la rentabilidad esperada de los fondos invertidos en el proyecto.

4.1.5. Tipos de finanzas

✓ Finanzas personales:

Santillana (2017), se refiere a “las relacionadas con la administración, manejo y control de los ingresos y gastos dentro de una familia y de cada uno de sus miembros como unidad”.

Este tipo de finanzas toman más sentido con la materia en las decisiones de inversión que hacen los individuos cuando requieren recursos que no tienen para financiar sus compras de bienes duraderos como muebles, casas, automóviles, computadoras, etcétera, o para cubrir sus gastos diarios, se convertirán en emisores; por el contrario, si poseen recursos de sobra, serán inversionistas. Cuando una persona firma una compra de una computadora con su tarjeta de crédito en ese momento está “emitiendo” un pagaré. El inversionista ahora es el banco que le abrió un crédito y le proporcionó un mecanismo de pago como la tarjeta de crédito. (García, 2014, p.3)

✓ Finanzas corporativas:



Santillana (2017), afirma que “estudian la obtención y administración de recursos en las empresas, los proyectos a invertir, los dividendos y las opciones de financiamiento”.

Las finanzas corporativas son importantes debido a que obtener los recursos suficientes ayuda a las empresas a realizar proyectos productivos, a mantener su nivel de operación y a lograr el crecimiento deseado. Si una empresa recibe dinero en préstamo por parte de su banco, la empresa se convierte en el emisor y el banco en el inversionista. Si recibe dinero de los socios, la empresa “emite” acciones y los individuos son los tenedores de estas, es decir, los inversionistas (García, 2014, p.4).

✓ Finanzas públicas:

Las finanzas públicas son las que están compuestas por las políticas que instrumentan el gasto público y los impuestos. De esta relación depende la estabilidad económica del país y su ingreso en déficit o superávit (Petro, 2013).

En los gobiernos las finanzas funcionan en base a el déficit de este, que no es otra cosa que el diferencial entre los ingresos obtenidos y los egresos aplicados, se debe financiar, es decir, deben obtenerse los recursos faltantes para poder realizar los gastos programados. El gobierno para obtener recursos emite instrumentos financieros, el más común es el certificado de la tesorería o pagaré gubernamental. Cada determinado tiempo el gobierno emite certificados de la tesorería y la gente los “adquiere”, es decir invierte, entregando sus recursos al gobierno (García, 2014, p.4).

4.2 Riesgo

4.2.1 Origen

La palabra riesgo es tan antigua como la propia existencia humana. Podemos decir que con ella se describe, desde el sentido común, la posibilidad de perder algo o de tener un resultado no deseado, negativo o peligro.



Haro (2008) afirma: “La palabra riesgo viene del latín *risicare*, que significa atreverse o transitar por un sendero peligroso. En realidad, tiene un significado negativo, relacionado con peligro, daño, siniestro o pérdida” (p.13).

Zepeda (2015) “El riesgo, hace referencia a la incertidumbre producida en el rendimiento de una inversión, debida a los cambios producidos” (p.2).

4.2.2 Concepto

Calvo (2001), refiere que el análisis del riesgo en el ámbito geográfico, se da básicamente por dos vías de desigual importancia. Por una parte, las reuniones científicas y los números monográficos colectivos de publicaciones periódicas; de donde puede advertirse la permeabilidad hacia la innovación y la aceptación o rechazo de nuevos puntos de vista.

Ávila (2005) afirma: El concepto de riesgo asocia un conjunto de factores y tareas encaminadas a obtener una adecuada medición, evaluación y control del mismo, como la construcción de indicadores, de funciones de distribución de probabilidad de pérdidas, de cálculos de variación, de estructuración de bases de datos, de creación de modelos y de una cultura objetiva de riesgo que permita segmentar y dirigir los esfuerzos hacia los consumidores y la generación de productos más adecuados a las expectativas de creación de valor de la entidad.

El riesgo se puede definir desde varios puntos de vista y enfoques, es conceptualizado como “La probabilidad de que un evento adverso ocurra durante un periodo determinado o resulte de una situación particular. El estímulo es el “peligro”, o sea el objeto o actividad con el potencial de ocasionar un perjuicio o causar un daño. Existen actualmente diversos enfoques sobre el concepto de riesgo, el cual puede estudiarse desde el punto de vista ambiental, social, cultural, económico y político.

Es la probabilidad de que suceda un evento, impacto o consecuencia adversos. Se entiende también como la medida de la posibilidad y magnitud de los impactos adversos, siendo la consecuencia del peligro, y está en relación con la frecuencia con que se presente el evento. Es una medida de potencial pérdida económica en términos de la probabilidad de ocurrencia de un evento no deseado junto con la magnitud de las consecuencias.



4.2.3 Antecedentes de los riesgos.

Bustos, J.C, (2005) planteo que:

Los primeros estudios importantes relativos al concepto de probabilidades remontan al siglo XVI con el renacimiento, teniendo su origen el análisis de los juegos de azar tales como los dados y las cartas analizándola frecuencia de diferentes combinaciones y posibles resultados en los juegos de azar (p. 23).

Haro (2005) expresa que:

Desde 1930 la principal herramienta para el análisis del riesgo en las empresas fue el balance general, el cual por sí solo no refleja la permanencia en el tiempo o lo que se conoce bajo el principio de continuidad o negociación en marcha (p. 11).

Haro (2005) afirma:

En 1952 se da especial atención al análisis del estado de resultados, pero este no proporciona claridad a cerca de la capacidad para generar efectivo, es por eso que hoy en día se otorga vital importancia y atención al flujo de efectivo y al análisis dinámico de los estados financieros e indicadores y herramientas financieras que proporcionen información oportuna para la optimización de la relación riesgo rendimiento.

Haro (2005) Informo:

En 1959, Harry Markowitz, premio Nobel de economía, desarrollo la teoría de portafolios y el concepto de que en la medida en que se añaden activos a una cartera de inversión, el riesgo (medido a través de la desviación estándar) disminuye como consecuencia de la diversificación.

Haro (2005) indico que:

“En 1993 como consecuencia de los continuos desastres financieros se crea el grupo de los treinta (G-30), una asociación internacional de carácter privado cuya finalidad era la de establecer recomendaciones que proporcionan un nivel adecuado de prudencia en las operaciones” (p.16).

Ávila Bustos, J.C, (2005) expuso que:



En 1994, el banco estadounidense J.P. Morgan propuso, en su documento técnico denominado Riskmetrics, el concepto de “Valor de riesgo” como modelo para medir cuantitativamente los riesgos de mercado en instrumentos financieros o portafolios con varios tipos de instrumentos. Dicha metodología nace de la política implementada por D. Weathersrhone, presidente de J.P. Moragan, que solicitaba diariamente un reporte de nivel e impacto del posible riesgo sobre las posiciones del banco. (pp. 4-5).

A través de la historia se aprecia como diversas personas fueron organizando métodos factibles para mitigar y controlar el riesgo, ya que siempre existirá la posibilidad que suceda un evento o impacto negativo.

4.2.4 Clasificación de riesgo financiero

✓ Riesgo de liquidez.

Ávila (2005) El Riesgo de Liquidez es la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos que requieren de descuentos inusuales, para dar cumplimiento a las obligaciones a cargo, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta.

Es el riesgo en que incurre una aseguradora al no poder afrontar con diversas obligaciones monetarias a corto plazo (Ejemplo: Un exceso en el pago de siniestros, sobre pasando las provisiones estimadas en el mes.)

✓ Riesgo de mercado.

Ávila (2005) El riesgo de mercado se define como la probabilidad que se produzca una pérdida o una disminución en el patrimonio debido a un movimiento adverso en las variables de mercado, tales como tasas de interés, tasas de cambio, cotizaciones de acciones, precios de mercancías, etc. (p. 50)

El riesgo de mercado según López P.J. y González S.A (2008) se refiere a la posibilidad que se sufra una pérdida en un determinado período debido a movimientos inesperados y adversos en los tipos de interés, tipo de cambios o precios de commodities. El riesgo de mercado de un producto financiero puede ser determinado por más de uno de esos factores.



El riesgo de mercado es como se denomina a la probabilidad de variaciones en el precio y posición de algún activo de una empresa.

✓ **Riesgo operacional**

El riesgo operacional según Haro (2005) “Se asocia con falla en los sistemas, procedimientos, los modelos o las personas que manejan dichos sistemas. También relaciona con pérdidas por fraudes o falta de capacitación de algunos empleados en la organización.”

Según Norma sobre Gestión de Riesgo Operacional en el art. 1 (Resolución N° CD-SIBOIF-611-1,2010) Conceptualiza Riesgo Operacional: “Es el riesgo de pérdidas resultantes de la falta de adecuación o fallas en los procesos internos, las personas o los sistemas o por eventos externos. Esta definición incluye al riesgo legal y tecnológico, pero excluye al riesgo estratégico y reputacional. (p. 4).

Se refiere a las pérdidas potenciales resultantes de sistemas inadecuados, fallas administrativas, controles defectuosos, fraude, o error humano.

✓ **Riesgo reputacional**

Según Harol, (2005): “Es relativo a las pérdidas que podrían resultar como consecuencia de no concretar oportunidades de negocios atribuibles a un desprestigio de una institución por falta de capacitación del personal clave, fraude o errores en la ejecución de alguna operación”. Si el mercado percibe que la institución comete errores en algún proceso clave de la operación, es lógico que los clientes consideraran eventualmente cambiar de institución.

✓ **Riesgo legal**

Harol (2005): “La pérdida en caso de incumplimiento de una contraparte y no se puede exigir, por la vía jurídica, cumplir con los compromisos de pago. Operaciones que tengan algún error de interpretación jurídica o algunas o emisión en la documentación”.

✓ **Riesgo técnico**

Los riesgos técnicos del seguro apuntan a situaciones, en las cuales las aseguradoras enfrentan pérdidas, ya sea por insuficiencia de primas (tarificación), inadecuada suscripción de los riesgos, situaciones de siniestralidad excepcionalmente altas o por insuficiencia de las reservas técnicas constituidas para responder a las obligaciones asumidas con los asegurados.



4.2.5 Departamento de riesgo.

Es un órgano independiente de las unidades que ejecutan las transacciones de inversión o de financiación, que dependerá directamente de la presidencia o en su caso de la gerencia general, encargado de la identificación y administración de todos los riesgos a los que se encuentra expuesta la empresa. Su tamaño dependerá de la dimensión y estructura que tenga la empresa al igual que de la naturaleza de sus operaciones y la complejidad de las mismas. Esta unidad producirá y analizará reportes diarios sobre los resultados de los modelos internos, incluyendo una evaluación de la relación entre límites y medidas de riesgo.

Como función primordial tiene la de propender por una adecuada y eficaz administración integral de riesgos que proteja y agregue valor al capital de la empresa, a su vez, participar en el diseño de un manual de organización y funciones que especifique políticas y procedimientos claros que soporten una cultura de riesgos dentro de la empresa. Estructurar áreas, de tal forma que exista un análisis y estudio especializado por cada uno de los riesgos relevantes para la compañía, dentro de las áreas se pueden sugerir las siguientes:

- ✓ Áreas de Riesgos Financieros
- ✓ Áreas de Riesgos Operativos
- ✓ Áreas de Riesgos Tecnológicos
- ✓ Áreas de Riesgos Legales.

4.3 Marco legal de seguros en Nicaragua.

4.3.1. Reseña histórica

En Nicaragua la actividad aseguradora surge tardíamente en relación a otros países y su aparición obedece, principalmente, a la inserción de la economía nicaragüense en el mercado mundial, a través del café.

La organización y el impulso de la actividad aseguradora correspondieron inicialmente a empresarios extranjeros. Es así como a principios del siglo aparecen en el panorama nacional agentes y agencias de empresas extranjeras de seguros de vida: el Sol de Canadá, la Confederación del Canadá y la Manufacture Life de los Estados Unidos.



No fue hasta 30 años después que se funda y organiza (1939- 1940) la primera aseguradora nicaragüense, la Compañía Nacional de Seguros, con capital privado y del Estado. En los cuarenta años siguientes se crean seis compañías nacionales más de seguros, habiéndose liquidado una de ellas por quiebra: la Septentrional.

Al 19 de julio de 1979 operaban en Nicaragua doce compañías de seguros, seis nacionales y seis extranjeras:

Nacionales:

- ✓ Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua;
- ✓ Compañía de Seguros la Protectora, S.A.
- ✓ La Inmobiliaria de Seguros, S.A.
- ✓ Compañía de Seguros la Occidental, S.A.
- ✓ Compañía Nicaragüense de Seguros, S.A.
- ✓ Compañía de Seguros la Capital, S.A.

Extranjeras:

- ✓ Pan American Life Assurance Co.
- ✓ Citizens Standard Life Insurance Co.
- ✓ The American Home Insurance Co.
- ✓ American Life Insurance Co.
- ✓ British American Insurance Co.
- ✓ The Home Insurance Co.

Las compañías presentaban las siguientes características:

- ✓ Eran compañías privadas.
- ✓ Competían entre sí por los negocios.
- ✓ Su funcionamiento estaba regulado por la Superintendencia de Bancos.
- ✓ En 1978, las compañías de seguros extranjeras controlaban el 25.8% del mercado, mientras que las nacionales captaban el 74.2% de las primas totales netas.
- ✓ Las filiales de empresas extranjeras eran especializadas en determinados tipos de seguros, a diferencia de las nacionales que atendían tanto seguros de vida como de daños.



El decreto número 1074 de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional nacionaliza la actividad aseguradora en Nicaragua y crea el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), a quien se reserva el monopolio de asegurar y reasegurar en Nicaragua. Por este Decreto, INISER se constituye sucesor, sin solución de continuidad de todos los bienes muebles e inmuebles, derechos adquiridos y obligaciones contraídas por las empresas nacionales, que por dicho Decreto quedaron nacionalizadas.

A las empresas extranjeras se les prohibió la venta de nuevos seguros, limitándolas a sostener sus obligaciones contraídas hasta su expiración.

En la actualidad el monopolio de los seguros ha desaparecido. Esto se debe al artículo catorce de las Disposiciones Adicionales de la Reforma a Ley General de Instituciones de Seguros, dictadas el 4 de agosto de 1996. Esta disposición de manera expresa deroga el artículo cinco del Decreto 107 que reserva exclusivamente al Estado la función de Asegurador.

Actualmente existen cinco compañías aseguradoras en Nicaragua, legalmente establecidas para operar:

- ✓ Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros.
- ✓ Compañía de Seguros América Sociedad Anónima.
- ✓ ASSA Compañía de Seguros Sociedad Anónima.
- ✓ Seguros LAFISE, Sociedad Anónima.
- ✓ Mapfre Seguros Nicaragua Sociedad Anónima.

4.3.2. Funcionamiento de las compañías de seguros.

El giro de negocios de las compañías de seguros presenta características distintas de otros intermediarios en el sistema financiero. Su principal función consiste en asumir un conjunto de riesgos, cuyo impacto para la entidad se minimiza mediante la diversificación, es decir, asignan o distribuyen el riesgo entre un grupo de asegurados o bien, hacen uso de los servicios de compañías reaseguradoras, que no hacen más que establecer contratos para asumir parte del riesgo, por lo general estos casos son comunes cuando se aseguran grandes proyectos de



inversión o bienes de gran valor; con el fin que se reduzca la probabilidad de eventos que serían difíciles de afrontar por la compañía y que en su lugar los asuma una entidad para la que el impacto esperado de estos eventos tiene un efecto económico menor y posible de gestionar.

El margen de rentabilidad se obtiene de la captación de primas de seguro, provenientes de las coberturas establecidas para cada evento especificado en el tipo de seguro.

Esto enmarca una diferencia en comparación a otras entidades como las bancarias e implica un menor grado de correlación entre la rentabilidad del sector y los mercados financieros. El comportamiento de la liquidez toma otro dinamismo dado que las primas se reciben por adelantado y los eventos se materializan con posterioridad, por otra parte, para las entidades financieras es diferente porque los fondos se desembolsan antes y posteriormente se mantiene abierto el financiamiento hasta la cancelación de los préstamos.

Los cambios en los márgenes de ganancias provienen de las fluctuaciones en los costos, por ejemplo, en un seguro automovilístico esto se representaría en los costos pagos a los talleres de reparación, es decir por los servicios prestados, los cambios en los precios de las pólizas y la cantidad de reclamos emitidos hacia la compañía de seguros, son todos factores que pueden detonar variaciones en las ganancias o pérdidas irreversibles. Los analistas consideran que los datos de márgenes de ganancias en estas compañías funcionan apropiadamente anualizándolos, convirtiendo la información más útil y veraz.

Las aseguradoras comerciales tienen como principal función proporcionar cobertura frente a riesgos que suelen ser de corto plazo y cuya contratación en muchos casos suele ser de carácter obligatorio (seguros de coche, seguros de responsabilidad civil colectiva o los seguros de hogar). Por su parte, en el caso de aquellas dedicadas al ramo de vida la naturaleza es de más largo plazo y en algunos casos, como los denominados seguros de supervivencia, tienen un papel relevante como canalizador del ahorro (González y Márquez, 2013 p.4).

La captación y control del volumen de primas se puede determinar por dos variables, tales las determinan Feyen, Rodney y Rocha (2011) como carácter económico, demográfico (ejemplo, envejecimiento) y sociocultural e institucional. Aunque, en dependencia del estudio realizado, el efecto de algunas variables es ambiguo, existe cierto consenso en que el nivel de



renta de los países es un factor importante para el desarrollo de los seguros de vida, mientras que la inflación se convertiría en una traba. Sin embargo, para el sector de no vida, Feyen, Rodney y Rocha (2011) encuentran que la renta, junto con el marco institucional y la estructura del mercado, son las variables más importantes.

4.3.3. Supervisión

En el caso de regulación y supervisión legal para la actividad de seguros, actualmente existe un marco regulatorio encabezado por la Ley No. 733 “Ley general de Seguros, Reaseguros y Fianzas”. Fue publicada el día 15 de julio del año 2010 en las Gacetas, Diario oficial de Nicaragua.

El objeto de la ley es de orden público e interés social y tiene por objeto regular la constitución y el funcionamiento de las sociedades o entidades de seguros, reaseguros, fianzas y sucursales de sociedades de seguros extranjeras; así como la participación de los intermediarios y auxiliares de seguros, a fin de velar por los derechos del público y facilitar el desarrollo de la actividad aseguradora (Asamblea Nacional, 2010 Arto. 1).

La creación de esta ley se origina a partir de las exigencias económicas provenientes del Tratado Libre Comercio, entre Estados Unidos y Centroamérica, donde da apertura a que el mencionado país pueda ejercer o establecer negocios de seguros en el país, por ende, se convirtió como prioridad crear la regulación para las operaciones de seguros, remarcando que previo a esto no estaba formalmente establecida una ley que incluyera compañías nacionales y extranjeras.

Es función especial del Estado, a través de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, velar por los intereses de los asegurados que confían sus primas a las instituciones de seguros, reaseguros o fianzas y a sus intermediarios, que estén legalmente autorizadas y registradas para realizar tales operaciones. El Estado deberá reforzar la seguridad y la confianza del público en estas instituciones, promoviendo una adecuada supervisión que procure la liquidez y solvencia de las instituciones regidas por la Ley, procurando un desarrollo equilibrado del sistema asegurador que genere una sana competencia y cartera de productos diversificados y eficientes para los consumidores.



Con respecto a los efectos de aplicación de las disposiciones de la Ley 733, señala un glosario de términos (Art.3). La ley previamente establecida no contemplaba un glosario de términos, esto permite crear un panorama legal más formalizado en las aseguradoras.

Los términos indicados en este artículo son los siguientes:

Asegurado: Persona natural o jurídica que, mediante el pago de una prima, recibe la protección de la sociedad de seguros, lo que le da derecho, en virtud de lo establecido en la póliza de seguro, al cobro de las indemnizaciones que se produzcan.

Beneficiario: Persona designada en la póliza por el asegurado o el contratante como titular de los derechos indemnizatorios que en dicho documento se establece.

Coaseguro: Participación de dos o más aseguradoras en la cobertura de un mismo riesgo, en virtud de contratos directos realizados por cada una de ellas identificando a las otras, indicando el porcentaje de participación en el riesgo que cada una tiene.

Contrato de seguro: Contrato mercantil de prestación de servicios de futuro, por el cual una sociedad de seguro se obliga mediante el pago de una prima, a indemnizar a otra persona natural o jurídica, de las pérdidas o daños que sufra como consecuencia de acontecimientos probabilísticos, fortuitos o de fuerza mayor, o a pagar una suma según la duración o los acontecimientos de la vida de una o varias personas.

Indemnización: Importe que está obligado a pagar contractualmente la entidad aseguradora en caso de producirse un siniestro. Es en consecuencia, la contraprestación que corresponde al asegurador frente a la obligación de pago de prima del asegurado. El fin de la indemnización es conseguir una reposición económica en el patrimonio del asegurado afectado por un siniestro, bien a través de una sustitución del objeto dañado o mediante la entrega de una determinada cantidad en dinero, o bien mediante la prestación de servicios. Sin embargo, en cualquiera de ambos casos, debe haber una doble limitación en la indemnización: por un lado no puede ser superior a la suma asegurada en la póliza para el riesgo afectado por el siniestro; y de otro que no puede exceder del valor real del objeto dañado inmediatamente antes de producirse el accidente.



Prima: El valor de la cuota o pago que debe satisfacer el contratante o asegurado a una sociedad de seguros, en concepto de contraprestación por la cobertura del riesgo especificado en el contrato de seguro, reaseguro y fianza.

Siniestro: Es la realización del riesgo asegurado previsto en el contrato de seguro, del cual surge la obligación indemnizatoria del asegurador.

Suma asegurada: Valor atribuido por el titular de un contrato de seguros a los bienes cubiertos por la póliza y cuyo importe es la cantidad máxima que está obligado a pagar el asegurador, en caso de siniestro.

El artículo 7 de la Ley No. 733 considera como actividades de seguros, reaseguros o fianzas, independientemente, aquellas que cumplan con alguna de las características siguientes:

- ✓ Las regidas por un contrato, que incluya el pago por adelantado de una prima y tenga límites definidos de cobertura y términos del pago y las normas que han de regular la relación contractual de aseguramiento entre ambas partes, especificándose sus derechos y obligaciones respectivamente.
- ✓ Así mismo, las actividades con un contrato que refleje la indemnización de una pérdida sufrida o la satisfacción de un monto de capital, que este determinado por la realización de un acontecimiento futuro e incierto que este fuera del control del asegurado.
- ✓ Eventos aleatorios que tienen como consecuencia el pago de indemnizaciones prometidas en un contrato, los cuales serán medidos y provisionados utilizando métodos internacionalmente reconocidos por el sector de seguros.

Una especificación relevante presenta en el Art. 34 fue el Capital Social Obligatorio, donde detalla que este debe ser un monto determinado según el grupo de seguros a operar:

Por ejemplo, cuando operen solamente modalidades de seguros comprendidas en el grupo de seguros patrimoniales y seguros obligatorios, la suma será de cuarenta millones de córdobas (C\$ 40,000,000.00).



En el caso de las modalidades de seguros comprendidas en el grupo de seguros de personas (vida, accidentes personales, salud, seguros previsionales, y rentas), la suma será de cuarenta millones de córdobas (C\$ 40,000,000.00);

Otras modalidades de seguros comprendidas en el grupo de seguros patrimoniales y obligatorios así como el grupo de personas, rentas y pensiones, la suma será de ochenta millones de córdobas (C\$ 80,000,000.00). En la modalidad de fianzas, la suma será de diez millones de córdobas (C\$ 10,000,000.00).

Por último, cuando operen reaseguros o reafianzamiento, la suma equivalente a una vez y media (1.5 veces) los montos establecidos en las modalidades anteriores para cada una.

Se establecen dos categorías de empresas de seguro; pueden ser nacionales o extranjeras. Son nacionales aquellas que, organizadas y domiciliadas legalmente en Nicaragua, tengan un capital del cual por lo menos el setenta y cinco por ciento pertenezca a nicaragüenses o a extranjeros domiciliados en el país, con residencia continua de diez años como mínimo. Cuando se altere el porcentaje establecido, ya sea por venta, traspaso, etc., dejarán de ser nacionales.

Las compañías de seguros no están exentas de riesgos, por lo cual la ley contempla en el artículo 35 las reservas y provisiones técnicas que las sociedades deben de constituir para responder por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de seguros, reaseguros y fianzas. Las reservas que deberán constituirse son las siguientes:

- 1) Reservas de riesgo en curso por las primas no devengadas correspondientes a contratos de seguro, reaseguro y fianzas;
- 2) Reservas de siniestros, por las obligaciones emanadas de aquellos siniestros ocurridos que se encuentren pendientes de pago, ya sea que estén liquidados o en proceso de liquidación, y aquellos ocurridos y no reportados;
- 3) Reservas de previsión por desviaciones estadísticas de siniestralidad;
- 4) Reservas matemáticas por las pólizas de seguro de vida suscritas por plazos mayores a un año, incluyendo aquellas derivadas de contratos de renta vitalicia;
- 5) Reservas catastróficas, por daños causados por acontecimientos de carácter extraordinario y sea necesario constituir para el normal desenvolvimiento de la actividad aseguradora; y



6) Cualquiera otra reserva que el Superintendente determine mediante resolución razonada, según sea necesaria para determinada sociedad de seguro.

La reserva para Riesgos en curso de los Beneficios Adicionales y riesgos ocupacionales y subnormales correspondientes al ramo de Vida Individual, será igual al 50% de las primas netas retenidas en el año. Para los ramos de colectivo de vida, accidentes y enfermedades, daños y fianzas (que no sean los mencionados en el numeral 4) siguiente, ni seguro de transporte de carga) en los que el plazo de la cobertura no sea mayor de un año, la reserva será del 40% del total de las primas retenidas durante el año anterior a la fecha de valuación.

En materia de seguros a nivel nacional se estableció en la ley No. 413 “Ley general para el régimen de circulación vehicular e infracciones de tránsito” artículos los cuales especifican los términos y obligaciones que los ciudadanos con vehículos automotores deben de cumplir, tal es el caso de poseer un seguro obligatorio.

El artículo 63, dispone como obligación la portación de un Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros para los propietarios de los vehículos, este tipo de seguro está exento del pago de todo impuesto, tasa o tributo. Las compañías aseguradoras al emitir la póliza de seguro deben entregar al tomador del seguro la original y copia de la póliza, así como expedir y entregar a éste un carnet, este documento debe de tener visible los siguientes datos:

- ✓ Número de póliza. Hora, fecha de inicio y finalización de la vigencia del seguro.
- ✓ Nombre del propietario del vehículo automotor.
- ✓ Número de la cédula de identidad del titular.
- ✓ Datos de identificación del vehículo automotor conforme la licencia de circulación.
- ✓ Firma autorizada y sello de la aseguradora.

El objetivo de este seguro es proporcionar a los beneficiarios finales, la protección y amparo frente a la responsabilidad civil legal del conductor del vehículo automotor, cual sea declarado responsable del accidente por la Autoridad de Aplicación de esta ley 413, frente a las eventuales lesiones corporales, incapacidad permanente, parcial o muerte, así como los daños a la propiedad que pueda causarles a los terceros afectados.

En el artículo 68 se describe la vigencia correspondiente a este tipo de seguros, la cual debe de ser de un año, contado a partir de la fecha y hora en que se emita la póliza.



Un elemento fundamental en un contrato de seguro es la suma asegurado, por lo que esta ley es muy específica en cuanto al monto que debe de ser y las pautas que todas las empresas deben de seguir, para los vehículos de uso particular las coberturas y sumas aseguradas comprende lo siguiente:

- ✓ En caso de muerte, incapacidad permanente o parcial o lesiones causadas a una persona, la suma asegurada será de Dos Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,500.00).
- ✓ En caso de muerte, incapacidad permanente o parcial o lesiones causadas a dos o más personas, la suma asegurada será de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5,000.00)
- ✓ En caso de daños materiales ocasionados a terceras personas, la suma asegurada será de Dos Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,500.00).

Por otra parte, existen los seguros opcionales con cobertura a daños materiales para el propio vehículo automotor, este va en dependencia del propietario si decide contratar este tipo de póliza con la aseguradora.

Para los pagos de indemnización la ley establece en el artículo 76 la cantidad de 5 días siempre y cuando se hayan completados los documentos requeridos por las condiciones generales de la póliza para la tramitación del reclamo.

La indemnización podrá realizarse por la suma asegurada de la forma siguiente:

- 1) Mediante la reparación o reemplazo del bien perjudicado.
- 2) Mediante el pago en efectivo al perjudicado.
- 3) Mediante el pago al respectivo proveedor de bienes y servicios.
- 4) Mediante el pago a los herederos, según sea el caso.

4.3.4. Productos y servicios de las aseguradoras.

Seguros personales

Estas pólizas se emiten para personas naturales o jurídicas que aseguran de manera individual sus bienes, productos o trabajadores, estos se derivan de la siguiente manera:



Seguro de automóvil:

Seguro Obligatorio:

Según la ley 431, en el artículo 63 dice: El seguro de responsabilidad civil por daños a terceros es de obligatoria adquisición para los propietarios de vehículos con matrícula nicaragüense y para propiedad de vehículos con matrícula extranjera que circulen en el territorio nacional.

Al contratar el seguro de responsabilidad obligatoria civil para automóviles podrá responder civilmente ante algún daño causado a un vehículo, propiedad de terceros o daños físicos o corporales.

Coberturas:

- ✓ Muerte, incapacidad permanente o parcial o lesiones causadas a una persona
- ✓ Muerte, incapacidad permanente o parcial o lesiones causadas a dos o más personas
- ✓ Daños materiales ocasionados a terceras personas

Coberturas:

- ✓ Daños al vehículo asegurado - Pérdida parcial y/o total
- ✓ Colisiones y vuelcos accidentales, incendio accidental, autoinición y explosión.
- ✓ Tumultos populares, huelgas o disturbios laborales
- ✓ Catástrofes y otros riesgos de la naturaleza
- ✓ Rotura de Vidrios
- ✓ Robo total y/o robo parcial a consecuencia de robo total
- ✓ Seguros obligatorio de responsabilidad civil de vehículo automotor

Coberturas Opcionales

- ✓ Responsabilidad civil del conductor por muerte o lesiones a pasajeros
- ✓ Gastos médicos para ocupantes
- ✓ Robo de equipo especial
- ✓ Extensión territorial a Centroamérica y Panamá
- ✓ Renta del vehículo
- ✓ Taller elegido (para vehículos nuevos en garantía de la casa distribuidora no se aplica costo adicional).



Proceso de adquisición de seguro de automóvil	
No aceptación del Riesgo	Aceptación del riesgo
Proceso de adquisición de seguro de automóvil	Persona natural o jurídica solicita cotización de automóvil
Aseguradora asume o se reserva el derecho de cotizar	Aseguradora presenta cotización
	Cliente firma la aceptación de la cotización
	Se inspecciona vehículo
	Se emite póliza y se entrega al asegurado.

Tabla 1. Esta figura ilustra el proceso de adquisición para seguros personal de seguro de automóvil. Fuente propia.

Seguros de accidente:

Seguro que cubre accidentes personales individuales causados a consecuencia de actividad física, trabajo, o imprevistos como son accidentes personales escolares (APE), accidentes personales individuales (API) accidentes personales de transporte (APTR), accidentes personales de viaje (APV) y accidentes personales familiares (APF). Organizado para diferentes ambientes, bajo mismas coberturas en todas las pólizas.

Coberturas:

- ✓ Muerte accidental

- ✓ Incapacidad total y permanente por accidente
- ✓ Reembolso de gastos médicos por accidente

Seguros de Vida Individual



Seguro de vida y accidente para respaldar al asegurado principal en caso de ausencia del asegurado principal ampara a los beneficiarios, en este ramo se desglosan 3 pólizas:

- ✓ Vida individual, con cobertura de: muerte por cualquier causa.
- ✓ Vida segura plus, seguro de vida para personas con condiciones de salud adecuadas, coberturas completas de : muerte por cualquier causa, doble indemnización por muerte accidental, incapacidad total y permanente a causa de accidente, gastos funerarios o de repatriación y reembolso de gastos médicos a causa de accidente
- ✓ Vida segura gold, seguro de vida ampara a personas con enfermedades crónicas, coberturas de: muerte por cualquier causa y coberturas adicionales de: Pago anticipado de suma asegurada en caso de invalidez total o permanente, exoneración de prima por invalidez total o permanente y doble indemnización por muerte accidental.
- ✓ Vida móvil, seguro de vida exclusivo para clientes movistar con líneas prepago o pos pago, con cobertura única de muerte por cualquier causa.

Seguro de Bienes:

Incendio Hogar: Póliza que ampara casa de habitación del asegurado, se puede agregar cobertura de edificio y contenido, contando con coberturas de:

- ✓ Incendio, rayos y explosiones.
- ✓ Catástrofes naturales
- ✓ Extensión de coberturas
- ✓ Inundaciones

Coberturas adicionales:

- ✓ Remisión de escombros del 5% de la suma asegurada, con un máximo de US\$500.00
- ✓ Pago de alquiler con un máximo de US\$300.00
- ✓ Contenido de vivienda

Seguros empresariales

Estas pólizas se dirigen principalmente para entidades con personalidad jurídica que aseguran de manera masiva sus bienes, productos o trabajadores, la clasificación de seguros ofertados es la siguiente:

Seguros de Automóvil:



- ✓ Auto Seguro para flota vehicular
- ✓ Seguro Obligatorio para flota vehicular
- ✓ Responsabilidad Civil de Automóvil en exceso del Obligatorio.

Proceso de adquisición de seguro de automóvil	
No aceptación del riesgo	Aceptación del riesgo
Proceso de adquisición de seguro de automóvil	Persona natural o jurídica solicita cotización de automóvil
Aseguradora asume o se reserva el derecho de cotizar	Aseguradora presenta cotización
	Cliente firma la aceptación de la cotización
	Se inspecciona cada vehículo de la flota
	Se emite póliza y se entrega al asegurado.

Tabla 2. Esta figura ilustra el proceso de adquisición para seguros empresarial de seguro de automóvil. Fuente propia.

Seguros de Vida y Accidentes:

- ✓ Colectivo de Vida de Accidentes Personales.
- ✓ Colectivo de Vida de Accidentes Escolares.
- ✓ Colectivo de Vida.
- ✓ Colectivo de Vida Y Accidentes Personales.
- ✓ Colectivo de Vida Sobre Saldo.

Seguros de Incendio:

- ✓ Incendio.
- ✓ Todo Riesgo de Incendio.

Seguros de Daño:

- ✓ Avión.
- ✓ Casco marítimo o embarcaciones.



- ✓ Dinero y valores en tránsito.
- ✓ Disturbios civiles, terremotos y huelgas.
- ✓ Equipo Contratista.
- ✓ Equipo electrónico.
- ✓ Fidelidad Comprensiva.
- ✓ Responsabilidad Civil General.
- ✓ Seguro Bancario.

Fianzas:

- ✓ Fianzas Fiscales.
- ✓ Fianzas Judiciales.
- ✓ Fianzas para Contratistas.
- ✓ Fianzas para Negocios.
- ✓ Fianzas para Profesionales.

V. Caso práctico.

5.1. Perfil de la empresa

5.1.1. Historia de Seguros LAFISE.

Seguros LAFISE, parte de Grupo Financiero LAFISE, fue fundada en 1996 y esta autorizada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF) para emitir Seguros Patrimoniales, Seguros de Personas y Fianzas.

La aseguradora esta comprometidoa con la Fundación Zamora Terán siendo patrocinador activo del Programa “Una Computadora por Niño”, mediante el cual apoya e impulsa el desarrollo de Nicaragua a través de la educación.

Siendo la única aseguradora en Nicaragua que cuenta con calificación de Riesgo “AA-” otorgada por la agencia internacional Fitch Ratings. Esta denominación se sustenta en adecuados indicadores cuantitativos que determinan la capacidad de la empresa para hacer frente oportunamente a sus compromisos

Cuenta con aproximadamente 75 sucursales de atención al cliente a nivel nacional, siendo Casa Matriz, Centro Financiero Lafise, ubicado en Km. 5.5 carretera a Masaya.



Posicionándose a nivel internacional en Honduras con 5 sucursales y Costa Rica con 13 sucursales.

5.1.2. Misión

Satisfacer las necesidades de protección patrimonial y personal de los clientes a través de productos de seguros, destacando por el personal altamente comprometido por la excelencia en el servicio.

5.1.3. Visión

Ser la aseguradora preferida de los nicaragüenses y clientes regionales del Grupo LAFISE, por la calidad en el servicio, competitividad, solidez y presencia.

5.1.4. Valores

Excelencia - La prioridad son nuestros clientes.

Es la constante búsqueda y entrega de soluciones que respondan a las necesidades financieras de nuestros clientes, obteniendo el máximo beneficio, lo que se traduce en el logro de excelentes resultados.

Compromiso - Yo soy LAFISE.

Es la medida en que estamos motivados a contribuir con el éxito de LAFISE, entregando lo mejor de nosotros mismos y trabajando unidos como equipo/familia para cumplir con orgullo las metas de nuestra organización.

Ética e Integridad – La Ética e Integridad son nuestra consigna.

Es nuestro deber hacer siempre lo correcto, guiados por nuestros principios éticos y trabajando con honestidad y lealtad hacia la organización y dentro del más alto nivel de respeto hacia nosotros mismos, nuestros compañeros y clientes.

Innovación - La innovación está en nuestro ADN.

Es la capacidad de incorporar cambios y mejoras a productos, procesos y servicios para aumentar la competitividad, optimizar el desempeño y generar valor en un mercado en constante evolución.



Trabajo en Equipo - El trabajo en equipo es la base de su éxito.

Es alcanzar los mejores resultados a través de los esfuerzos en conjunto de todos los colaboradores en un ambiente de confianza, comunicación abierta y honesta, inspirados por un objetivo común.

Respeto - El respeto a los colaboradores y clientes es la base de las relaciones.

Es reconocer los intereses y necesidades de los demás, aceptando las diferencias y valorando perspectivas diferentes.

Responsabilidad Social – Es una empresa socialmente responsable.

Es una nueva forma de gestión y visión de hacer negocios, en una relación ganar-ganar en conjunto con nuestras partes interesadas, contribuyendo al desarrollo social y económico de las comunidades, preservando el medio ambiente y la sostenibilidad de las generaciones futuras.

PILARES:

- ✓ Capital Humano altamente capacitado y comprometido.
- ✓ Eficiencia y Productividad
- ✓ Excelencia en el servicio al cliente
- ✓ Ventas cruzadas
- ✓ Incremento en comisiones
- ✓ Maximizar el uso de la inversión en tecnología
- ✓ Solida gestión Integral de riesgos.

Datos básicos de funcionarios de Seguros LAFISE

Principales funcionarios.

Presidente Ejecutivo:	Roberto Zamora
VicePresidente;	Claudio Taboada
Gerente General:	Jorgue Gonzalez
Auditoria:	Perla Chavarria
Legal:	Elia Espiniza
Gerente financiero:	Jaime Urroz
Sub Gerente de Operaciones:	Danilo Ramos
Jefe de Finanzas:	Jaime Sanchez



Jefe de Contabilidad:	Xiomara Zepeda
Jefe Administrativo:	Maria Jose solorzano
Gerente Técnico:	Jose Enrique Sanchez
Sub Gerente Técnico:	Tiller Urbina
Jefe de Reaseguros:	Ileana Romero
Jefe de Fianzas:	Fanny Ruiz
Jefe de Automovil:	Gloria Davila

5.2. Organigrama de riesgos de Seguros LAFISE

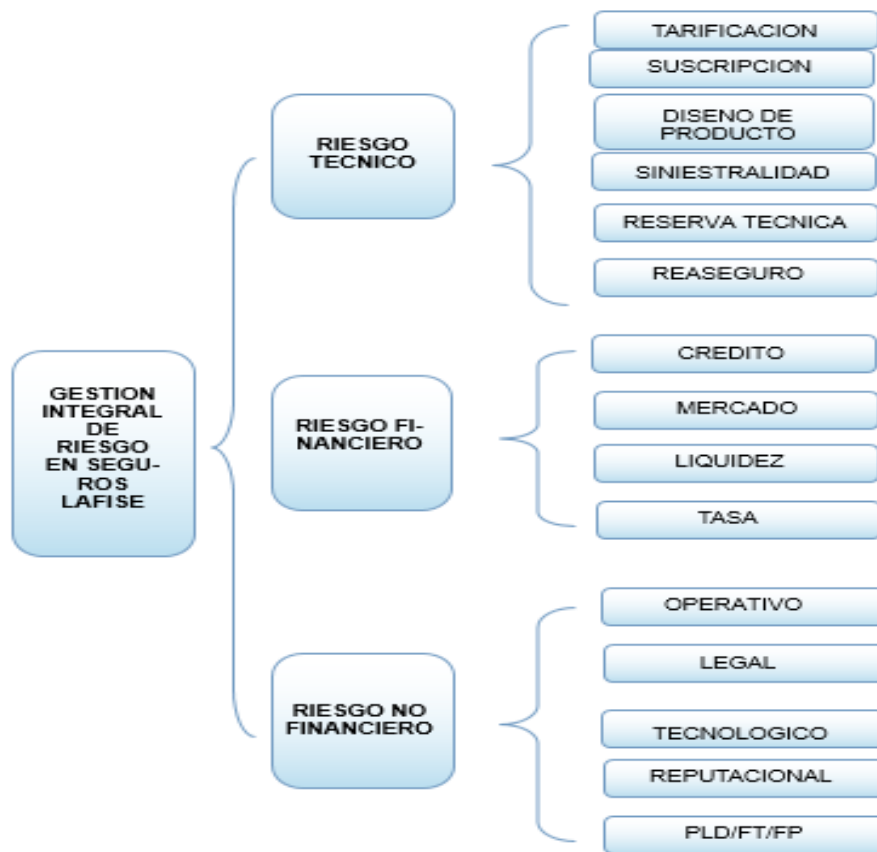


Figura 1. Esta figura ilustra la distribución y clasificación de riesgos según la gestión para la mitigación de riesgos. Fuente propia.

5.2.1. Métodos para la mitigación del riesgo en Seguros LAFISE.

En materia de seguros, la distribución o dispersión de riesgos es la técnica que persigue el mantenimiento del equilibrio técnico-financiero en la cobertura de riesgos otorgados por una aseguradora. Los medios técnicos para lograr la dispersión de riesgos son el coaseguro y el



reaseguro, mecanismos que posibilitan la distribución de riesgos entre varios aseguradores o reaseguradores, que asumirán el riesgo de una empresa aseguradora, entonces, se refiere a la política seguida por ella para que los riesgos asumidos tengan una dispersión de manera homogénea, a fin de que no existan una distorsión fuerte que pueda ver afectado su equilibrio financiero.

5.2.2. Riesgos técnicos

Los riesgos técnicos del seguro apuntan a situaciones, en las cuales las aseguradoras enfrentan pérdidas, ya sea por insuficiencia de primas (tarificación), inadecuada suscripción de los riesgos, situaciones de siniestralidad excepcionalmente altas o por insuficiencia de las reservas técnicas constituidas para responder a las obligaciones asumidas con los asegurados.

- ✓ **Riesgo de Prima:** Es el riesgo de que la reserva de prima para el año en análisis, no sea suficiente para afrontar los siniestros que ocurran durante el período de cobertura más los gastos necesarios para la gestión del negocio. Lo anterior, por variaciones no esperadas de la frecuencia y la severidad de los siniestros en el tiempo, así como el momento de ocurrencia. El riesgo de prima también incluye la volatilidad de los gastos.

- ✓ **Riesgo de Reservas Técnicas:** Este riesgo está relacionado con la variabilidad no esperada de la reserva de siniestros pendientes hasta su completa liquidación.



5.2.3. Método de evaluación

Método Cuantitativo de evaluación de riesgo técnico, con base en indicadores de seguro, a saber: tasa comercial, tasa con autorización, tasa con autorización gerencia

Principales aspectos a considerar en la gestión del riesgo técnico de primas:

Selección del seguro: Evaluación de las políticas y procedimientos.

Determinar los tipos más apropiados de contratos de seguros para los diferentes productos o líneas de negocios demandados.

Analizar el riesgo cambiario asociado al descalce de plazo y moneda, tanto para remesas de las primas como al pago de los siniestros del asegurador.

Detallar el proceso de administración de liquidez asociado al seguro, para cubrir eventuales descalces entre el pago de los siniestros al asegurado y los montos a percibir de parte de este.

Evaluar las funciones, responsabilidades y facultades del personal involucrado en las operaciones de seguro, procurando, en todo momento evitar conflictos de interés.

Administración y aplicación de los contratos de seguros. Se revisarán las políticas y procedimientos establecidos para mantener actualizada la información de los contratos de seguros; revisando y controlando su aplicación.



A ANÁLISIS DEL RIESGO TÉCNICO EN CÁLCULOS DE PRIMA PARA SEGUROS DE AUTOMÓVIL EN SEGUROS LAFISE 2019



5.3. Oferta presentada por Seguros LAFISE.

Marca: HYUNDAI

Modelo: CRETA

Tipo: S/W

Año: 2018

Uso: Particular.

Cliente:	LIGIA FRANCESKA TAPIA CASTILLO			21/11/2019
Marca:	HYUNDAI	Modelo:	CRETA	Año:
Tipo:	S/W	Uso:	PARTICULAR	2018
Chasis:		Motor:		
Valor nuevo:		Color:		
Valor real:	\$19,975.00	Dólar:		
ESPECIFICACIONES Y RIESGOS				
		COBERTURA	S. ASEGURADA	PRIMA
A. Choque y Vuelcos Accidentales, Autoignicion, Incendio y Explosión		INCLUIDO	\$19,975.00	\$340.75
A-2. Choque y Vuelcos Accidentales + Robo Total o Parcial a Consecuencia Robo Total		INCLUIDO	\$19,975.00	
A-3 PERDIDA TOTAL + ROBO TOTAL		INCLUIDO	\$19,975.00	
B- Responsabilidad Civil a Terceros		INCLUIDO	\$7,500.00	\$55.00
a) Muerte o Lesiones a una persona		\$2,500.00		
b) Muerte o Lesiones a dos persona		\$5,000.00		
c) Daños a la propiedad ajena		\$2,500.00		
C- Responsabilidad Civil del Conductor por Muerte		CORTESIA	\$2,500.00	
D- Gastos Medicos para los Ocupantes.		CORTESIA	\$5,000.00	
E- Rotura de Vidrio.		INCLUIDO	\$1,175.00	
F- Robo del Equipo Especial.		EXCLUIDO		
G- Tumultos Populares, Huelgas o Disturbios Labora		INCLUIDO	\$19,975.00	
H- Catastrofes y Otros Riesgos de la Naturaleza.		INCLUIDO	\$19,975.00	
I- Extension Territorial.		CORTESIA	1 SALIDA POR UN MES	
J- Renta de Vehiculo		EXCLUIDO		
COBERTURA	DEDUCIBLE	COASEGURO	PRIMA	C\$ 395.75
A	\$100	20%	DESCUENTO	C\$ -
A2	\$100	20% Y 30%	PRIMA NETA	C\$ 395.75
A3	\$100	20%	D.E	C\$ 6.82
B	NO APLICA	NO APLICA	IVA	C\$ 52.13
E	NO APLICA	NO APLICA	PRIMA TOTAL	C\$ 454.69
G,H,I	\$100	20%		
Esta Cotizacion Incluye:				
Gastos de salvamento: US\$150.00				
AVISE (Auxilio Vial Seguros LAFISE), Atencion en el lugar del accidente en el casco urbano de Managua 24 horas del dia y 365 dias del año, con apoyo de NICASSIST. Tel: 1800-4040, completamente gratis.				

Cotización de póliza para seguro automovilístico. Fuente propia.



5.3.1. Cálculos de prima total.

5.3.1.1. Cálculo de prima por cobertura.

Descripción del ejemplo #1

Valor de nuevo para el vehículo Hyundai, Creta, S/W, 2018 es: US\$23,500.00, aplicando la tasa de depreciación 0.6732 para encontrar el valor de suma asegurada que corresponderá a US\$19,975.00. Con una tasa comercial de 14.50 para calcular la prima de daño.

La empresa al momento de determinar la tasa comercial toma en cuenta el pago de los impuestos, derecho de emisión, comisiones por ventas y siniestralidad.

Valor de nuevo:	US\$23,500.00
Valor de Suma Asegurada:	US\$19,975.00
Tarifa por millar:	15
Coberturas de cortesía:	3
Responsabilidad Civil por muerte o lesiones al conductor:	US\$2,500.00
Gastos médicos para los ocupantes:	US\$5,000.00
Extensión Territorial:	1 salida por un mes a Centroamérica o Panamá.

TASA:	Tasa brindada/Millar
TASA:	14.50/1000
TASA:	0.0145
PRIMA DE DAÑO:	Valor de nuevo/Tasa
PRIMA DE DAÑO:	US\$23,500.00*0.0145
PRIMA DE DAÑO:	US\$340.75
DERECHO DE EMISION:	Prima de daño * 2%
DERECHO DE EMISION:	US\$340.75*2%
DERECHO DE EMISION:	US\$6.82
IVA:	Derecho de emisión + Prima de daño * 15%
IVA:	(US\$6.82+US\$340.75) * 15%
IVA:	US\$52.13
PRIMA TOTAL:	Prima de daño + SOA + Derecho de emisión + IVA
PRIMA TOTAL:	US\$340.75 + US\$55 + US\$6.82 + US\$52.13
PRIMA TOTAL:	US\$454.69



A ANÁLISIS DEL RIESGO TÉCNICO EN CÁLCULOS DE PRIMA PARA SEGUROS DE AUTOMÓVIL EN SEGUROS LAFISE 2019



5.3.1.2. Calculo de prima incorrecto por suma asegurada y tasa.

Descripción del ejemplo #2

El monto brindado de valor de nuevo es US\$19,900.00, aplicando la tasa de depreciación 0.6732 para encontrar el valor de suma asegurada que corresponderá a US\$13,396.68, con una tasa comercial de 11.00 para calcular la prima de daño.

La tasa comercial no cubre los estándares de ganancia de la empresa con el pago de los gastos por asegurados. El cliente representa una pérdida para la compañía aseguradora.

Lo correspondiente al valor de la suma asegurada del vehículo se encuentra incorrecta, la aseguradora registrara y pagara con respecto a lo establecido en la póliza que será de menor valor del precio correcto.

Valor de nuevo:	US\$19,900.00
Valor de Suma Asegurada:	US\$13,396.68
Tarifa por millar:	11
Coberturas de cortesía:	3
Responsabilidad Civil por muerte o lesiones al conductor:	US\$2,500.00
Gastos médicos para los ocupantes:	US\$5,000.00
Extensión Territorial:	1 salida por un mes a Centroamérica o Panamá.
TASA:	Tasa brindada/Millar
TASA:	11/1000
TASA:	0.011
PRIMA DE DAÑO:	Valor de nuevo/Tasa
PRIMA DE DAÑO:	US\$19,900.00*0.011
PRIMA DE DAÑO:	US\$218.90
DERECHO DE EMISION:	Prima de daño * 2%
DERECHO DE EMISION:	US\$218.90*2%
DERECHO DE EMISION:	US\$4.37
IVA:	Derecho de emisión + Prima de daño * 15%
IVA:	(US\$4.37+US\$218.90) * 15%
IVA:	US\$33.49
PRIMA TOTAL:	Prima de daño + SOA + Derecho de emisión + IVA
PRIMA TOTAL:	US\$218.90 + US\$55 + US\$4.37 + US\$33.49
PRIMA TOTAL:	US311.76



Coberturas pagadas:	
Choque y Vuelcos Accidentales, Auto ignición, Incendio y Explosión.	US\$218.90
Responsabilidad Civil a Terceros (el SOA se cobra según tonelaje)	US\$55.00
PRIMA:	US\$273.90
DESCUENTO:	US\$0.00
PRIMA NETA:	US\$273.90
DERECHO DE EMISION:	US\$4.37
IVA:	US\$33.49
PRIMA TOTAL:	US\$311.76

5.3.1.3. Cálculo de prima incorrecto por tasa.

Descripción del ejemplo #3

Valor de nuevo US\$23,500.00, aplicando la tasa de depreciación 0.6732 para encontrar el valor de suma asegurada que corresponderá a US\$19,975.00, con una tasa comercial de 11.00 para calcular la prima de daño.

La tasa comercial no cubre los estándares de ganancia de la empresa con el pago de los gastos por asegurados. El cliente representa una pérdida para la compañía aseguradora.

En el pago de la pérdida total será por un valor de suma asegurada adecuada pero la tasa no deja ninguna ganancia a la empresa, por lo tanto, se incurre en pérdidas al asegurar el vehículo con una tasa baja.

Valor de nuevo:	US\$23,500.00
Valor de Suma Asegurada:	US\$10,974.00
Tarifa por millar:	11
Coberturas de cortesía:	3
Responsabilidad Civil por muerte o lesiones al conductor:	US\$2,500.00
Gastos médicos para los ocupantes:	US\$5,000.00
Extensión Territorial:	1 salida por un mes a Centroamérica o Panamá.



A ANÁLISIS DEL RIESGO TÉCNICO EN CÁLCULOS DE PRIMA PARA SEGUROS DE AUTOMÓVIL EN SEGUROS LAFISE 2019



TASA:	Tasa brindada/Millar
TASA:	11/1000
TASA:	0.011
PRIMA DE DAÑO:	Valor de nuevo/Tasa
PRIMA DE DAÑO:	US\$23,500.00*0.011
PRIMA DE DAÑO:	US\$258.50
DERECHO DE EMISION:	Prima de daño * 2%
DERECHO DE EMISION:	US\$258.50*2%
DERECHO DE EMISION:	US\$5.17
IVA:	Derecho de emisión + Prima de daño * 15%
IVA:	(US\$5.17+US\$258.50) * 15%
IVA:	US\$39.55
PRIMA TOTAL:	Prima de daño + SOA + Derecho de emisión + IVA
PRIMA TOTAL:	US\$258.50 + US\$55 + US\$5.17 + US\$39.55
PRIMA TOTAL:	US397.77

Coberturas pagadas:	
Choque y Vuelcos Accidentales, Auto ignición, Incendio y Explosión.	US\$258.50
Responsabilidad Civil a Terceros (el SOA se cobra según tonelaje)	US\$55.00
PRIMA:	US\$303.50
DESCUENTO:	US\$0.00
PRIMA NETA:	US\$303.50
DERECHO DE EMISION:	US\$5.17
IVA:	US\$39.55
PRIMA TOTAL:	US397.77



**A ANÁLISIS DEL RIESGO TÉCNICO EN CÁLCULOS DE PRIMA PARA SEGUROS DE
AUTOMÓVIL EN SEGUROS LAFISE 2019**



5.3.2. Análisis comparativo de cálculos de prima correctos e incorrectos.

Comparación	
EJERCICIO 1	EJERCICIO 2
1. Valor de nuevo (US\$23,500.00) correcto para el modelo del vehículo	1. Valor de nuevo (US\$19,900.00) con una diferencia de US\$3,600 con respecto al valor real
2. Tasa comercial de 14.50, cubriendo gastos y ganancias	2. Tasa comercial de 11, incurriendo en una posible perdida
3. Suma asegurada (US\$19,975.00) correcta con el monto de valor de nuevo	Suma asegurada (US\$13,396.68) adecuada al monto de valor de nuevo
4. El cálculo de prima total esta correcto incluyendo factores de ganancias y perdidas	4. El cálculo de la prima total tiene una diferencia por valor de nuevo, tasa y suma asegurada, la cual significa una pérdida a la compañía, no cubre los gastos de emisión de póliza, en un siniestro se realiza pago con respecto a la S.A de la oferta la cual es una S.A menor en comparación al ejercicio 1
EJERCICIO 1	EJERCICIO 3
1. Valor de nuevo (US\$23,500.00) correcto para el modelo del vehículo	1. Valor de nuevo (US\$23,500.00) correcto para el modelo del vehículo
2. Tasa comercial de 14.50, cubriendo gastos y ganancias	2. Tasa comercial de 11, incurriendo en una posible perdida
3. Suma asegurada (US\$19,975.00) correcta con el monto de valor de nuevo	3. Suma asegurada (US\$19,975.00) correcta con el monto de valor de nuevo
4. El cálculo de prima total esta correcto incluyendo factores de ganancias y perdidas	4. El cálculo de la prima total tiene una diferencia por tasa, la cual significa una futura perdida a la compañía. Dicha tasa no cubre los gastos de emisión y en un siniestro se efectuara pago con respecto a la oferta.



VI. Conclusiones

En conclusión, podemos determinar que las finanzas han sido la plataforma clave en las economías mundiales, debido a que estas estudian el comportamiento del uso eficaz del dinero, las transacciones y la evaluación de riesgos para las inversiones, por lo que optimizan la mejora de decisiones.

Así mismo, los riesgos no hacen excepciones a las empresas de seguros, estas enfrentan riesgos financieros y humanos; como la integridad física y los bienes materiales propios de estos, por tanto, las empresas han visto la oportunidad de crear métodos que ayuden a gestionar las consecuencias de dichos riesgos.

Las entidades de seguros deben lidiar con errores o fallas en sus métodos y sistemas de pólizas o contratos de seguros, dado que es un producto dependiente a las probabilidades de siniestros es de vital importancia que los cálculos estén correctos para que el asegurador reciba su cobertura y minimice las consecuencias materializadas, debido a que esta es la razón de ser de los seguros.

Los riesgos técnicos en pólizas de seguros automovilísticos se pueden clasificar en dos: Riesgo de prima y Riesgo de reservas técnicas, las entidades de seguros toman en cuenta la diversidad de tarifas en el mercado, por ende, deciden ser flexibles en cuales proporcionan a los clientes, sin embargo, una tarifa por debajo de lo estandarizado puede crear perdidas por no ser el monto necesitado para cubrir con los gastos por el futuro siniestro del que puede ser víctima el cliente, dicho evento tendría que comprometer a la entidad a usar sus reservas en vez de la cantidad de dinero que tuvo que haber percibido originalmente del cliente.



VII. Bibliografía

- Asamblea Nacional (26 de noviembre de 1970). *Ley general de instituciones de seguros. ley general de instituciones de seguros*. Managua, Nicaragua: La Gaceta.
- Asamblea Nacional (2010). *Ley 733 del 25 de agosto de 2010 Ley General de Seguros y Reaseguros y Fianza* Managua, Nicaragua: La Gaceta Diario Oficial.
- Asamblea nacional (2014), *Ley 431 del 27 de mayo del 2014, Ley para el régimen de circulación vehicular e infracciones de tránsito* Managua, Nicaragua: LA Gaceta Diario Oficial.
- Avila, B y Zepeda, J. (2005). *Medición y Control de Riesgos Financieros en empresas del sector real* (Trabajo de pregrado). Universidad Javeriana, Bogotá.
- Bodie, Z y Merton, R. (Ed). (2003). *Finanza*, Mexico: Editorial Pearsons Educación, Córdoba
- FEYEN, E., L. RODNEY y R. ROCHA (2011). *What Drives the Development of the Insurance Sector*.
- García, V (2014). *Introducción a las Finanzas*, Primera Edición. México, 2014. En línea. Recuperado de: <https://editorialpatria.com.mx/pdf/files/9786074387230.pdf>
- Haro, A. (2008). *Medicion y control de riesgos financieros incluye riesgo de mercado y de crédito*. Mexico: Editorial Limusa.
- Padilla, M (2012). *Gestión Financiera*, Colombia, Bogotá.
- Pérez, J y Gardey, A. (2009) *Definición de finanzas públicas*, Recuperado de <https://definicion.de/finanzas-publicas/>
- Seguros LAFISE (2018). *lafise.com/sln/seguros-personales*, Nicaragua. Recuperado de <https://www.lafise.com/sln>
- Seguros LAFISE (2018). *lafise.com/sln/seguros-empresariales*, Nicaragua. Recuperado de <https://www.lafise.com/sln>
- Simón, A. (Ed). (2005). *Diccionario de Economía*, Mexico: Editorial Andrade
- Santillana, A. (22 de Septiembre de 2017) *Tipos de Finanzas* (Mensaje de un blog economista). Recuperado de <https://finpros.com.uy/diferentes-tipos-finanzas-existen/>
- Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financiera. (2016). *Evolucion historica de la actividad aseguradora en Nicaragua*, Nicaragua, recuperado de <http://www.siboif.gob.ni/node/3987>
- Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financiera. (2010). *Del 22 de enero del 2010, Norma sobre gestión de riesgo operacional*. Nicaragua: Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financiera
- Zepeda, J (2008), *Analisis y administracion del riesgo*, Mexico, recuperado de <http://biblio3.url.edu.gt/Libros/2011/eva-elePro/6.pdf>



A ANÁLISIS DEL RIESGO TÉCNICO EN CÁLCULOS DE PRIMA PARA SEGUROS DE AUTOMÓVIL EN SEGUROS LAFISE 2019



ANEXOS

Recibo de prima



17/10/2019 02:36:05 pm

RECIBO DE PRIMA No. 13349488

RAMO: AUTOMOVIL

Concepto	: RENOVIACION	Teléfono de Trabajo / Domiciliar:	27322347	27323211
Póliza No.	: AU-241873-88090-0	Teléfono Celular:	88294823	
Asegurado	:			
Ruc	: 0000-000000-0000			
Dirección de Cobro	: AXO. LAURA SOFIA OLIVAS, GASOLINERA RAMOS 1C OESTE, 1/2C NORTE, OCOTAL, NUEVA SEGOVIA, NICARAGUA			
Dirección Residencia	:			

Vigencia : 366 días. Desde : 14/12/2019 (00:01 Horas) Hasta : 13/12/2020 (24:00 Horas) Fecha de Emisión: 14/12/2019

MONEDA:		DOLARES	DATOS DEL PRODUCTOR	
Prima Exonerada	:	55.00	AGENCIA :	D - 164457-1800
Prima Gravada	:	231.67		CORREDURIA UNIVERSAL, S.A.
Prima	: US	286.67		
Descuentos	:	0.00	SUB AGENTE:	SIN ASIGNAR
Prima Neta	: US	286.67		
Emisión	:	5.00	No. Cliente Banco:	0
Financiamiento	:	0.00	Atendido por:	0
I.V.A. (15%)	:	35.50		
Contribución Ley 837 (Bomberos)	:	0.00		
TOTAL	: US	327.17		
Menos Depósito	:	0.00		
SALDO	: US	327.17		

1092289

FORMA DE PAGO: CREDITO				
CUOTA	FECHA	MONTO		
1 / 12	14/12/2019	US		27.20
2 / 12	14/01/2020	US		27.27
3 / 12	14/02/2020	US		27.27
4 / 12	14/03/2020	US		27.27
5 / 12	14/04/2020	US		27.27
6 / 12	14/05/2020	US		27.27
7 / 12	14/06/2020	US		27.27
8 / 12	14/07/2020	US		27.27
9 / 12	14/08/2020	US		27.27
10 / 12	14/09/2020	US		27.27
11 / 12	14/10/2020	US		27.27
12 / 12	14/11/2020	US		27.27
		TOTAL	US	327.17



 FIRMA AUTORIZADA



DMEZA

3C2A70FCBD32C56A0D220C4CB94739302BFC3E525CAF834BAEF4F24CA9100AA7



A ANÁLISIS DEL RIESGO TÉCNICO EN CÁLCULOS DE PRIMA PARA SEGUROS DE AUTOMÓVIL EN SEGUROS LAFISE 2019



Condiciones generales de la póliza.



CONDICIONES PARTICULARES AUTOMOVIL

Póliza No : AU-241873-88090-0

DATOS GENERALES

Asegurado:
 Vigencia: 366 días. Desde: 14/12/2019 (00:01 Horas) Hasta: 13/12/2020 (24:00 Horas)
 Cesionario: BANCO DE FINANZAS (BDF)
 Beneficiario: BANCO DE FINANZAS (BDF)

SEGUROS LAFISE (denominada en adelante 'LA COMPAÑIA'), del domicilio de Managua, con base en la solicitud de Seguro presentada por el Asegurado y de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta Póliza, teniendo prelación las últimas sobre las primeras, asegura a favor de (denominado en adelante 'EL ASEGURADO'), del domicilio de OCOTAL en calidad de propietario del vehículo que en seguida se detalla, hasta por las Sumas Aseguradas y Riesgos indicados a continuación:

Certificado : 0		DATOS DEL VEHICULO		Fecha de Vigencia: -	
Tipo: HATCHBACK	Color: BLANCO	No. Pasajeros: 5	No. Circulación : B3183773		
No Placa: NS 6795	No. de Motor: G4FAG5015325	Toneladas: 0.00	F. Emisión : 27/12/2016 12:00		
Marca: KIA	No. de Chasis: KNADN512AH6780070	Año: 2017	No Cilindros : 4		
Modelo: RIO	No. VIN:	Depreciación Mensual: 0.83 %	Combustible : Gasolina		
Uso: Particular	Servicio: Privado	Código Equipo:	Valor Asegurado del Vehículo: US\$ 9.631.04	Clase : HATCH BACK	

ESPECIFICACIONES DE COBERTURAS Y RIESGOS	Suma Asegurada	Deducible	Coaseguro	Prima
01 CHOQUE Y VUELCO ACCIDENTAL, AUTOIGNICION, INCENDIO Y EXPLOSION	9.631.04	100.00	20.00%	185.33
05 ROBO TOTAL O PARCIAL A CONSECUENCIA DEL ROBO TOTAL	9.631.04	100.00	30.00%	23.17
08 GASTOS MEDICOS	5.000.00	0.00	0.00%	0.00
09 ROTURA DE VIDRIOS	715.00	0.00	0.00%	8.11
11 TUMULTOS POPULARES, HUELGAS, DISTURBIOS LABORALES	9.631.04	100.00	20.00%	6.95
12 CATASTROFES Y OTROS RIESGOS DE LA NATURALEZA	9.631.04	100.00	20.00%	8.11
3007 DAÑOS MALICIOSOS	963.10	100.00	20.00%	0.00
06 RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS - SEGURO OBLIGATORIO DE AUTOMOVIL	7.500.00	0.00	0.00%	0.00
061 MUERTE O LESIONES A UNA PERSONA	2.500.00	0.00	0.00%	8.25
062 MUERTE O LESIONES A DOS O MAS PERSONAS	5.000.00	0.00	0.00%	11.00
063 DAÑOS A LA PROPIEDAD AJENA	199.95	0.00	0.00%	35.75
18 GASTOS DE SALVAMENTO	150.00	0.00	0.00%	0.00

RESUMEN DE LA POLIZA

Moneda: DOLARES		Prima	US\$ 286.67
		Descuentos	US\$ 0.00
Forma de Pago: Según Convenio		Prima Neta	US\$ 286.67
		Derecho de Emisión	US\$ 5.00
Número de Cuotas: 12		Financiamiento	US\$ 0.00
		I.V.A. (15%)	US\$ 35.50
Recibo: 13349488		Total Prima	US\$ 327.17
		Menos Depósito	US\$ 0.00
		SALDO	US\$ 327.17

FIRMA AUTORIZADA



17/10/2019 02:36:05p.m.

3C2A70FCBD32C56A0D220C4CB94739302BFC3E525CAF834BAEF4F24CA9100AA7

Centro Financiero LAFISE. Km 5 1/2 carretera a Masaya. Managua, Nicaragua. • Apto. No. MR-170



A ANÁLISIS DEL RIESGO TÉCNICO EN CÁLCULOS DE PRIMA PARA SEGUROS DE AUTOMÓVIL EN SEGUROS LAFISE 2019



LIMITE DE RESPONSABILIDAD: La cantidad máxima a que ascenderá la indemnización en caso de siniestro, queda limitada a la suma máxima aquí asegurada, de manera que los pagos que tuviera que hacer la Compañía por uno o varios siniestros originados por los riesgos cubiertos, no excederán la suma máxima estipulada en cada cobertura. En toda pérdida amparada por la cobertura de esta Póliza se aplicarán los deducibles y coaseguros estipulados para cada riesgo contratado por el Asegurado.

En consideración al pago de la prima aquí mencionada, SEGUROS LAFISE, conviene en Emitir la Póliza por el período arriba indicado, formando parte de este Seguro: la Solicitud de aseguramiento y demás documentos suscritos por el Asegurado que sirvieron de base para la celebración de este Contrato, quedando también sujeto a todas las indicaciones y estipulaciones de los siguientes textos: (forman parte integrante de esta póliza las condiciones particulares, convenio de pago, adendo de gastos médicos, cesión de derechos, adendo de daños maliciosos, adendo especial de exclusión y limitación por sanciones, requisitos para presentar reclamos y condiciones generales SOA emitidos en esta fecha. Las condiciones generales y cláusula de arbitraje permanecen vigentes.)

En fe de lo cual se firma el presente documento en la Ciudad de Managua, a los 14 días del mes de diciembre del 2019.

FIRMA AUTORIZADA



17/10/2019 02:36:05p.m.

3C2A70FCBD32C56A0D220C4CB94739302BFC3E525CAF834BAEF4F24CA9100AA7

Centro Financiero LAFISE, Km 5 ½ carretera a Masaya, Managua, Nicaragua. • Apto. No. MR-170
Tel: (505) 2255-2134 • Fax: (505) 2255-2559 • Email: seguros.LAFISE@lafise.com.ni • N.º RUC: 1021000000000



A ANÁLISIS DEL RIESGO TÉCNICO EN CÁLCULOS DE PRIMA PARA SEGUROS DE AUTOMÓVIL EN SEGUROS LAFISE 2019



RAMO DE AUTOMOVIL

Convenio de Pago

Asegurado

Póliza **AU-241873-88090-0**

Dirección **AXO. LAURA SOFIA OLIVAS, GASOLINERA RAMOS 1C OESTE, 1/2C NORTE, OCOTAL, NUEVA SEGOVIA, NICARAGUA**

Vigencia **366 días**
Desde 14/12/2019 (00:01 Horas)
Hasta 13/12/2020 (24:00 Horas)

Conste por el presente Adendo, el cual forma parte integrante de la Póliza, que y **SEGUROS LAFISE**, han convenido que el Pago de la Prima de la Póliza antes mencionada, lo hará el Asegurado bajo las Condiciones y Forma de Pago siguiente:

FORMA DE PAGO: CREDITO				
CUOTA		FECHA	MONTO	
1 /	12	14/12/2019	US	27.20
2 /	12	14/01/2020	US	27.27
3 /	12	14/02/2020	US	27.27
4 /	12	14/03/2020	US	27.27
5 /	12	14/04/2020	US	27.27
6 /	12	14/05/2020	US	27.27
7 /	12	14/06/2020	US	27.27
8 /	12	14/07/2020	US	27.27
9 /	12	14/08/2020	US	27.27
10 /	12	14/09/2020	US	27.27
11 /	12	14/10/2020	US	27.27
12 /	12	14/11/2020	US	27.27
TOTAL			US	327.17



A ANÁLISIS DEL RIESGO TÉCNICO EN CÁLCULOS DE PRIMA PARA SEGUROS DE AUTOMÓVIL EN SEGUROS LAFISE 2019



CONDICIONES:

- A) Si existe pago de fracciones de prima, los derechos de la Póliza se mantendrán vigentes hasta el período proporcional que soportare la fracción o fracciones de primas pagadas, en el caso que la fracción o fracciones de primas vencidas dentro de ese período proporcional se hubieren pagado cumplidamente. Agotada o concluida la cobertura proporcional sin haberse satisfecho el pago de las cuotas posteriores que puedan dar lugar a un nuevo período de cobertura proporcional la Compañía quedará exenta de toda responsabilidad en caso de siniestro, a menos que exista un acuerdo al respecto entre las partes.
- B) Si una o más de las fracciones de prima estipuladas no fueron debidamente pagadas por el Asegurado, en la forma, por el importe y el plazo convenidos, los derechos nacidos de la Póliza SE SUSPENDEN, y las primas adeudadas a la Compañía por el tiempo que duró la cobertura se liquidarán conforme tarifa a corto plazo, a menos que exista un acuerdo al respecto entre las partes. Por tanto, en el caso aquí señalado, la compañía no estará obligada a tramitar ni menos a pagar reclamación alguna en caso de siniestro ocurrido en fecha posterior a aquella en que hubiere vencido y quedado impagada tal fracción o fracciones de prima, salvo que la Póliza se considere vigente por el período proporcional señalado en el inciso a) que antecede, o que exista un acuerdo al respecto entre las partes.
- C) Si sobreviniere algún siniestro o se cumpliera la condición del contrato sin haberse pagado ninguna de las fracciones de primas estipuladas, debe considerarse sin vigencia el seguro y que el contrato no se ha perfeccionado, y, en consecuencia, el Asegurado no tendrá derecho a ninguna indemnización, a menos que exista un acuerdo al respecto entre las partes.
- D) En caso de siniestro amparado de conformidad con las Condiciones Particulares y Generales de la Póliza y sus Adendos, el Asegurado estará obligado a cancelar de inmediato a la compañía cualquier cantidad que estuviere pendiente en concepto de prima, aún cuando no hubiere vencido para entonces el plazo indicado en el presente documento para el pago de la fracción o fracciones de primas y autoriza a la compañía a descontar con preferencia de cualquier suma a pagar o indemnizar, las primas pendientes de pago.

En testimonio de la cual, se firma el presente adendum, en dos tantos, en la ciudad de Managua a los 14 días del mes de diciembre de 2019.


FIRMA AUTORIZADA



17/10/2019 02:36:06p.m.

3C2A70FCBD32C56A0D220C4CB94739302BFC3E525CAFB34BAEF4F24CA9100AA7

Centro Financiero LAFISE, Km 5 ½ carretera a Masaya, Managua, Nicaragua. • Apto. No. MR-170
Pbx: (505) 2255-8484 • Fpx: (505) 2270-3558 • email: seguros-SLN@lafise.com • N° RUC: 1031000000999



A ANÁLISIS DEL RIESGO TÉCNICO EN CÁLCULOS DE PRIMA PARA SEGUROS DE AUTOMÓVIL EN SEGUROS LAFISE 2019



ADENDO ESPECIAL EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN POR SANCIONES


Autorizado mediante resolución SIB-OIF-XXVII-190-2019 del 19/03/2019

Para adherirse y/o formar parte integrante de la(s) Póliza(s) de Seguro(s) emitida(s) por Seguros LAFISE.

Por medio del presente Adendo, se establece que:

Seguros LAFISE no proveerá cobertura ni estará obligado a pagar ninguna reclamación o beneficio en virtud de la presente Póliza en la medida que la provisión de dicha cobertura, o el pago de dicha reclamación y/o beneficio pudiera exponer a Seguros LAFISE o a sus Reaseguradores a alguna sanción, prohibición o restricción conforme las resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y listado de la OFAC (Office Foreign Assets Control), así como sanciones comerciales o económicas, leyes o normativas aplicables de cualquier país.

Managua, 14 del mes diciembre del 2019.


FIRMA AUTORIZADA

3C2A70FCBD32C56A0D220C4CB94739302BFC3E525CAFB34BAEF4F24CA9100AA7

EYLPS-AE-1



A ANÁLISIS DEL RIESGO TÉCNICO EN CÁLCULOS DE PRIMA PARA SEGUROS DE AUTOMÓVIL EN SEGUROS LAFISE 2019



Adendo No. 001

ASEGURADO:

DIRECCION: AXO. LAURA SOFIA OLIVAS, GASOLINERA RAMOS 1C OESTE, 1/2C NORTE, OCOTAL, NUEVA SEGOVIA, NICARAGUA

POLIZA: AU-241873-88090-0

VIGENCIA DE LA POLIZA: 14 DE DICIEMBRE DE 2019 HASTA: 13 DE DICIEMBRE DE 2020

Este Adendo debe ser adherido y forma parte de la Póliza arriba mencionada.

ADENDO DE DAÑOS MALICIOSOS

Contrario a lo estipulado en las exclusiones de las Condiciones Generales de la presente póliza y sin cobro de prima adicional se amparan los daños materiales ocasionados por actos maliciosos de terceras personas al (los) vehículo(s) asegurado(s), bajo las condiciones siguientes:

Cobertura de daños maliciosos:

Bajo esta cobertura se amparan los daños materiales causados directamente al (los) vehículo(s) asegurado(s) por terceras personas, que aprovechándose o no de desórdenes públicos actúen de forma maliciosa y con premeditación, pero sin ánimo de lucro, hasta el monto indicado en las Condiciones Particulares y en el presente adendo. Queda expresamente excluido de esta cobertura cualquier daño accidental, aún cuando la persona que lo causare hubiera actuado con negligencia.

Limite asegurado

Esta cobertura está limitada hasta el 10% de la suma asegurada y/o US\$ 1,200.00 (un mil doscientos dólares netos), cualquiera que sea menor. Este límite asegurado es aplicable por evento, vigencia y/o año póliza.

Deducible:

Esta cobertura está sujeta a la aplicación del mismo deducible establecido en las Condiciones Particulares en las coberturas de daños propios (colisiones y vuelcos accidentales)
Por daños maliciosos se entenderá toda acción voluntaria, premeditada, intencional cuyo objetivo sea causar pérdida, destrucción, daño o deterioro, excluyendo rayones, al (los) vehículo(s) asegurado(s), ocasionados por terceras personas sin fines de lucro o de beneficio económico.

Los términos y condiciones no modificados por el presente Adendo permanecerán inalterables.

En fe de lo cual se firma el siguiente adendo en la ciudad de Managua a los 14 del mes de diciembre del año 2019

FIRMA AUTORIZADA



3C2A70FCBD32C56A0D220C4CB94739302BFC3E525CAFB34BAEF4F24CA9100AA7



A ANÁLISIS DEL RIESGO TÉCNICO EN CÁLCULOS DE PRIMA PARA SEGUROS DE AUTOMÓVIL EN SEGUROS LAFISE 2019



Adendo No. 002

ASEGURADO:

DIRECCION: AXO. LAURA SOFIA OLIVAS, GASOLINERA RAMOS 1C OESTE, 1/2C NORTE, OCOTAL, NUEVA SEGOVIA, NICARAGUA

POLIZA: AU-241873-88090-0

VIGENCIA DE LA POLIZA: 14 DE DICIEMBRE DE 2019 HASTA: 13 DE DICIEMBRE DE 2020

VIGENCIA DEL ADENDO: 14 DE DICIEMBRE DE 2019 HASTA: 13 DE DICIEMBRE DE 2020

****ADENDO DE GASTOS MEDICOS ****

Es entendido y convenido que la cobertura otorgada bajo la presente Póliza, se extiende a cubrir los gastos médicos de los ocupantes del vehículo descrito en las Condiciones Particulares, sin exceder en ningún caso de **US\$ 5,000.00 (CINCO MIL DOLARES NETOS)**, que es la Suma Asegurada Total. La Suma máxima asegurada por persona será la resultante de la relación Suma Asegurada entre el número de ocupantes, según la capacidad normal de pasajeros estipulada para el vehículo asegurado.

En virtud de esta cobertura, sin exceder de los límites establecidos en las Condiciones Particulares, la Compañía reembolsará al Asegurado el valor de los gastos médicos necesarios y razonables en que incurra por hospitalización, honorarios médicos, medicinas, exámenes radiológicos y de laboratorio de él mismo, su cónyuge, familiares o cualquier persona a su cargo o servicio, por lesiones corporales sufridas en accidentes de tránsito cubierto por la Póliza, mientras viajen en la parte destinada al conductor y pasajeros del vehículo asegurado.

De igual forma se cubrirá dentro del mismo límite asegurado, el reembolso de los gastos de entierro del Asegurado Principal o propietario del vehículo, hasta un 50% del límite de responsabilidad por persona estipulado en las Condiciones Particulares de la Póliza para esta cobertura.

En fe de lo anterior, se firma el presente adendo en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los 14 días del mes de diciembre del 2019.


FIRMA AUTORIZADA



D-164457
CORREDURIA UNIVERSAL S.A.
14/12/2019 12:00:00u.m.

7754426

DMEZA

3C2A70FCBD32C56A0D220C4CB94739302BFC3E525CAFB34BAEF4F24CA9100AA7

Centro Financiero LAFISE. Km 5 ½ carretera a Masaya, Managua, Nicaragua. • Apto. No. MR-170

PPY: (505) 2255-8484 • Fax: (505) 2270-2759 • email: seguros.SI@lafise.com • N° RUC: 1021000000000



A ANÁLISIS DEL RIESGO TÉCNICO EN CÁLCULOS DE PRIMA PARA SEGUROS DE AUTOMÓVIL EN SEGUROS LAFISE 2019



PÓLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE AUTOMÓVIL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONDICIONES GENERALES

1°. INTEGRACIÓN DE LA PÓLIZA

La Compañía y el Contratante o Asegurado, acuerdan que formen parte de esta póliza de Seguros, las Condiciones Generales, las Condiciones Particulares y carnet, prevaleciendo las Particulares sobre las Generales.

2°. ÁMBITO DE COBERTURA Y SUMAS ASEGURADAS

La Compañía ampara la Responsabilidad Civil Legal Obligatoria para vehículo automotor de uso particular, servicio de transporte de pasajeros y transporte de carga, por los riesgos y hasta por los límites de las sumas aseguradas que se indican en las condiciones particulares, según sea el caso, conforme Ley No. 431, "Ley para el Régimen de Circulación Vehicular e Infracciones de Tránsito" y sus reformas.

No se consideran terceras personas con respecto del asegurado y del conductor las que se encuentran dentro del vehículo asegurado al momento

3°. NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTE Y FORMALIZACIÓN DEL RECLAMO

El Asegurado deberá notificar en el momento y lugar del siniestro a la Compañía, la que por medio de sus técnicos podrá hacerse presente en el lugar para verificar el siniestro y constatar los daños.

El afectado podrá presentar personalmente o por medio de su Apoderado Legal, el Certificado emitido por la autoridad de Tránsito dentro de un plazo de quince días contados a partir de la fecha de emisión.

En los casos en que se tratare de dos o más los afectados o beneficiarios finales, éstos tendrán un plazo de treinta días para presentar la documentación requerida para la tramitación de su reclamo. Una vez vencido este plazo, se tendrá por desistido el trámite de su reclamo, salvo aquellos casos en que por razones de salud del afectado le resulte materialmente imposible cumplir con los plazos, para tal efecto se deberá presentar la epícrisis médica firmada por el médico tratante.

En este caso, las aseguradoras deberán liquidar el referido reclamo considerando únicamente a las personas perjudicadas que cumplieron en tiempo y forma con la tramitación del mismo.

La falta de presentación del reclamo en los plazos antes citados, liberará de toda responsabilidad a La Compañía.

4°. REQUISITOS PARA LA ATENCIÓN DEL RECLAMO

Para que proceda el pago de la indemnización, el perjudicado o los derechos habientes cuando corresponda, deben presentar la siguiente documentación:

4.1 En caso de Daños Materiales:

- a. Certificado Original de Accidente de Tránsito emitido por la Autoridad competente.
- b. Fotocopia de Cédula de Identidad del tercero perjudicado o documento o cial que lo identifique en el caso de extranjeros.
- c. Presentar vehículo automotor perjudicado para su inspección, en caso de que el vehículo dañado no pueda rodar, la aseguradora deberá realizar la inspección del mismo en el lugar donde se encuentre, dentro de un plazo no mayor de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de presentación ante la Aseguradora del Certificado referido en el literal a).
- d. Fotocopia de Tarjeta de Circulación del vehículo automotor afectado.
- e. Proforma de repuestos del vehículo automotor afectado y dos presupuestos de mano de obra emitidos por talleres indicados por la aseguradora.

4.3 En caso de muerte presentar lo indicado en el numeral 4.1, inciso a) y b) Certificado de Defunción debidamente inscrito en el registro competente y Sentencia de Declaratoria de Herederos o Testamento.

5°. PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN

Una vez completados los documentos requeridos por las condiciones generales de la póliza para la tramitación del reclamo, y siempre que éste sea procedente, la Compañía aseguradora deberá indemnizar dentro de los subsiguientes cinco (5) días hábiles.

La indemnización podrá realizarse por la suma asegurada de la forma siguiente:

1. Mediante la reparación o reemplazo del bien perjudicado;
2. Mediante el pago en efectivo al perjudicado;
3. Mediante el pago al respectivo proveedor de bienes y servicios; y
4. Mediante el pago a los herederos, según sea el caso.

La Compañía no reconocerá el daño sufrido a bienes de tercero, si el perjudicado ha procedido a su reparación, antes que ésta realice la valuación del daño.

6°. REDUCCIÓN DE LA SUMA ASEGURADA POR RECLAMOS Y REINSTALACIÓN

Toda indemnización efectuada por la Compañía, reducirá en igual cantidad la suma asegurada, de acuerdo a los límites de responsabilidad establecidos para cada cobertura. La suma indemnizada deberá ser reinstalada hasta por los montos indicados en la Ley 431 sus reformas y adiciones, previa notificación de la Compañía conforme artículo 77 y previo pago de la prima adicional, calculada a prorrata sobre la cantidad pagada desde la fecha de ocurrencia del siniestro hasta el vencimiento de la póliza.

En los casos de agotamiento total de la suma asegurada, el asegurado deberá entregar en original el carné y póliza respectiva afectada. En este caso deberá comprar un nuevo seguro obligatorio para así cumplir con lo establecido en la precitada ley.

7°. FUNCIONES Y DEBERES DE LOS INTERMEDIARIOS DE SEGUROS

El Intermediario de Seguro tendrá las funciones, responsabilidades y deberes establecidos en los artículos 119 y 122 de la Ley General de Seguros, Reaseguros y Fianzas, y en la normativa expedida por la Superintendencia de Bancos y de otras Instituciones Financieras.

Firma Autorizada



COMO PRESENTAR UN RECLAMO DE "SEGUROS DE AUTOMÓVIL"

1. Dar aviso del Siniestro:

Notificar inmediatamente:

- Llamando al teléfono 1800-4040 las 24 horas.
- Llamando al 22558484 extensión: 5616.
- Presentándose a las oficinas centrales de Seguros LAFISE o a través de nuestro Promotor de seguros ubicado en cualquier Sucursal de Banco LAFISE-BANCENTRO, en horarios de oficina.
- Ud. podrá notificar su reclamo por correo electrónico a la siguiente dirección: reclamos-SLNI@lafise.com

2. Requisitos Generales que debe entregar a Seguros LAFISE para dar trámite al RECLAMO:

ASEGURADO:

1. Llenar Hoja de Aviso Oficial de Accidente, dentro de los primeros tres (3) días de haber ocurrido el accidente.
2. Fotocopia de Licencia de Conducir.
3. Fotocopia de la Tarjeta de Circulación del vehículo.
4. Certificado de Tránsito.
5. Presentar el vehículo para inspección.
6. Presentar presupuestos de reparación según listado de talleres.
7. Cotización de repuestos según daños del vehículo.
8. Identificación del Asegurado:
 - Persona Natural: Documento de identificación, según aplique (Cédula de Identidad de la República de Nicaragua, documento de identidad CA-4, Cédula de Residencia, o Pasaporte).
 - Persona Jurídica: RUC, Poder de Representación inscrito y Cédula del representante legal.

Horarios de Atención en Reclamos:

Lunes a Viernes: 8:00 am – 4:30 pm
Sábados: 8:00 am – 12:00 pm

Importante

La falta de **aviso de siniestro** en el plazo anteriormente citado, liberará de toda responsabilidad a la Compañía.
Para el **Trámite del reclamo** el contratante del seguro deberá estar al día en el pago de la prima del seguro.
La pronta **entrega de los requisitos**, nos permitirá agilizar el análisis del caso y su resolución.
La **entrega de los requisitos** no representa obligación de pago alguno de la Compañía, prevaleciendo el cumplimiento de las Condiciones Generales, Particulares y de los Adendos de la Póliza.
La Compañía se reserva el derecho de **solicitar más información** relacionada al reclamo.

Quejas, sugerencias o expresar su satisfacción con nuestros servicios

- Llamar al Tel. 22558484 extensión 5709.
- También puede escribir al correo sugerencias-SLNI@lafise.com



CD - 362256
No Cliente: 0

CESION DE DERECHOS

Los suscritos hacemos las declaraciones y convenimos en lo siguiente:

1. DECLARACIONES: Que SEGUROS LAFISE, en adelante denominada la Compañía, con fecha 14 de diciembre del 2019 emití a favor de Póliza de AUTOMOVIL N° AU-241873-88090-0 con suma asegurada U\$ 9,631.04 (NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON 4/100), sujeta a los términos, cláusulas y condiciones consignadas, que son del conocimiento de los abajo firmantes.
 2. CESION DE DERECHOS: Que por el presente documento el Asegurado a quien en adelante se llamará el Cedente, cede los derechos que tiene dicha póliza a favor del BANCO DE FINANZAS (BDF), quien en lo sucesivo se denominará el Cesionario, a efectos de que el Cedente tenga derecho a percibir alguna indemnización, la Compañía pague al Cesionario del monto de esa indemnización, hasta un máximo de U\$9,631.04 (NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON 4/100), o el saldo que el Cedente adeude al Cesionario a la fecha del siniestro o bien lo que alcanzare con el producto de la indemnización. Esta cesión es efectiva a partir del 14 de diciembre del 2019 hasta el 13 de diciembre del 2020.
- Esta Cesión de Derechos será válida, siempre y cuando no exista de por medio modificación al contrato original que le dio origen, es decir el crédito bancario o garantía financiera.
3. En caso de existir otra u otras Cesiones contratadas o notificadas a la Compañía con anterioridad a esta fecha, la Compañía pagará las correspondientes Cesiones en el orden de fecha y hora en que fueron emitidas, sin exceder del límite máximo asegurado por dicha póliza sin que haya proporcionalidad en las cesiones otorgadas. Esta cesión no afecta la preferencia que por razón de tiempo tengan las decisiones y actuaciones judiciales que incidan sobre la póliza descrita en este documento.
 4. EL CEDENTE, autoriza a la Compañía, para que pueda brindar información sobre la vigencia de la póliza y situación de pago de primas, a EL CESIONARIO.

Cualesquiera otras condiciones relacionadas con la presente Cesión debe constar en documento donde conste que la Compañía ha sido debidamente notificado.

**_____
CEDENTE**

**_____
CESIONARIO**

Hacemos constar que en la fecha abajo señalada recibimos debidamente firmados tres tantos de igual tenor del presente documento, de los cuales el original queda en poder del cesionario y las dos copias serán: una para la Compañía y la otra para el cedente y será efectiva la misma, una vez sea firmada por el Cedente y el Cesionario. El recibo del presente documento surte efectos de su notificación pero no significa de ninguna manera reconocimiento de las obligaciones eventuales que establece la póliza descrita, pues queda sujeta a todas las cláusulas y adendos que forman parte del correspondiente contrato, al o los ajustes que en su caso, verifique la Compañía en relación al siniestro, así como al pago de las correspondientes primas en la fecha que corresponde, según el plan de pagos pactado entre las partes. De conformidad con el Arto. 538 del Código de Comercio vigente, si el asegurado no paga la prima a su vencimiento la Compañía podrá demandar la resolución del contrato de seguro, quedando al descubierto los riesgos relacionados. La remisión de un mandato u orden de pago no equivale al verdadero pago mientras no se ha hecho efectivo.

Managua, 14 de diciembre del 2019, 02:43:10p.m.

Marca: KIA; Chasis: KNADN512AH6780070; año: 2017

FIRMA AUTORIZADA



3C2A70FCBD32C56A0D220C4CB94739302BFC3E525CAF34BAEF4F24CA9100AA7

Página 1 de 1